

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**(ESTA ACTA AÚN NO HA SIDO APROBADA POR EL PLENARIO  
LEGISLATIVO )**

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N.º 46  
(Jueves 8 de agosto de 2013)**

**CUARTA LEGISLATURA  
(Del 1º de mayo 2013 al 30 de abril 2014)**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS  
(Del 1º al 31 de agosto de 2013)**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN**

**Acta de la sesión plenaria N.º 46**  
**Jueves 8 de agosto 2013**  
**Primer período de sesiones extraordinarias**  
**Cuarta legislatura**

**Directorio**

Luis Fernando Mendoza Jiménez  
**Presidente**

Martín Alcides Monestel Contreras  
**Primer secretario**

Annie Alicia Saborío Mora  
**Segunda secretaria**

**Diputados presentes**

Acevedo Hurtado, Juan Bosco	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Acuña Castro, Yolanda	Molina Rojas, Fabio
Aiza Campos, Luis Antonio	Monestel Contreras, Martín Alcides
Alfaro Murillo, Marielos	Muñoz Quesada, Carmen María
Alfaro Zamora, Óscar Gerardo	Ocampo Baltodano, Christia María
Angulo Mora, Jorge Alberto	Oviedo Guzmán, Néstor Manrique
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Pérez Gómez, Alfonso
Bejarano Almada, Gloria	Pérez Hegg, Mirna Patricia
Brenes Jiménez, Ileana	Pinto Rawson, Rodrigo
Calderón Castro, Antonio	Porras Contreras, José Joaquín
Chavarría Ruiz, Ernesto Enrique	Porras Zúñiga, Pilar
Chaves Casanova, Rita Gabriela	Rodríguez Quesada, José Roberto
Céspedes Salazar, Walter	Rojas Valerio, Luis Alberto
Delgado Ramírez, Carolina	Rojas Segura, Jorge Arturo
Enríquez Guevara, Adonay	Ruiz Delgado, María Jeannette
Espinoza Espinoza, Xinia María	Saborío Mora, Annie Alicia
Fishman Zonzinski, Luis	Sotomayor Aguilar, Rodolfo
Fonseca Solano, María Julia	Venegas Renault, María Eugenia
Fournier Vargas, Alicia	Villalobos Argüello, Elvia Dicciana
Góngora Fuentes Carlos Humberto	Villalta Flórez-Estrada, José María
Granados Calvo, Víctor Emilio	Villanueva Monge, Luis Gerardo
Granados Fernández, Carmen María	Viquez Chaverri, Víctor Hugo
Hernández Rivera, Manuel	Zamora Alvarado, Mireya
Mendoza García, Juan Carlos	

## ÍNDICE

<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	7
<b>PRIMERA PARTE</b> .....	7
<b>Discusión y aprobación del acta N.º 45</b> .....	7
Diputado Víctor Hugo Víquez Chaverri: .....	7
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	7
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	8
Suspensión de derechos y garantías .....	8
<b>Asuntos del régimen interno de la Asamblea Legislativa</b> .....	8
<b>Voto de censura</b> .....	8
Diputado Rodolfo Sotomayor Aguilar: .....	10
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	10
Diputado Víctor Hugo Víquez Chaverri: .....	11
<b>Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:</b> .....	14
<b>Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:</b> .....	16
<b>Diputado Néstor Manrique Oviedo Guzmán:</b> .....	16
<b>El vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:</b> .....	17
<b>Diputada Yolanda Acuña Castro:</b> .....	17
<b>El presidente ad hoc Carlos Luis Avendaño Calvo:</b> .....	20
<b>Diputada Yolanda Acuña Castro:</b> .....	20
<b>El presidente ad hoc Carlos Luis Avendaño Calvo:</b> .....	20
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	20
<b>El primer secretario Martín Alcides Monestel Contreras:</b> .....	20
<b>Moción de posposición</b> .....	21
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	21
<b>Informes de la Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucionalidad</b> .....	22
<b>Expediente N.º 18.207, Ley de Reconocimiento de los Derechos de los Habitantes del Caribe Sur</b> .....	22
<b>El primer secretario Martín Alcides Monestel Contreras:</b> .....	22
<b>Moción de orden</b> .....	22
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	22
<b>El primer secretario Martín Alcides Monestel Contreras:</b> .....	23
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	23
<b>SEGUNDA PARTE</b> .....	25
<b>DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY</b> .....	25
Segundos debates .....	25
Expediente N.º 18.148, Ley de Territorios Costeros Comunitarios .....	25

Expediente N° 18.800, Aprobación del Tratado sobre Comercio de Armas .....	25
<b>El primer secretario Martín Alcides Monestel Contreras:</b> .....	25
<b>Moción de orden</b> .....	26
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	26
<b>Diputada María Jeannette Ruiz Delgado:</b> .....	26
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	27
<b>Diputada María Jeannette Ruiz Delgado:</b> .....	28
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	29
<b>El primer secretario Martín Monestel Contreras:</b> .....	30
<b>Moción de revisión</b> .....	30
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	30
<b>Diputada María Jeannette Ruiz Delgado:</b> .....	30
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	33
<b>Diputado Néstor Manrique Oviedo Guzmán:</b> .....	33
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	35
<b>Diputado Luis Gerardo Villanueva Monge:</b> .....	35
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	35
<b>Diputado Luis Gerardo Villanueva Monge:</b> .....	36
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	36
<b>Diputado Luis Gerardo Villanueva Monge:</b> .....	36
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	39
<b>Diputado Luis Gerardo Villanueva Monge:</b> .....	39
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	41
<b>Diputado Luis Gerardo Villanueva Monge:</b> .....	41
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	41
<b>Diputada María Jeannette Ruiz Delgado:</b> .....	42
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	42
<b>Diputada María Jeannette Ruiz Delgado:</b> .....	42
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	43
 Primeros debates .....	 43
 Expediente 17.777, Ley Reguladora de Investigación Biomédica .....	 43
<b>El primer secretario Martín Alcides Monestel Contreras:</b> .....	43
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	44
<b>Diputada María Eugenia Venegas Renault:</b> .....	44
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	45
<b>Diputada María Eugenia Venegas Renault:</b> .....	45
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	46
<b>Diputada María Eugenia Venegas Renault:</b> .....	46
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	46
<b>Diputada Alicia Fournier Vargas:</b> .....	47
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	47
<b>Diputada Alicia Fournier Vargas:</b> .....	47
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	47
<b>Diputada Alicia Fournier Vargas:</b> .....	47
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	47

Diputada Alicia Fournier Vargas:	48
El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:	48
Diputada Alicia Fournier Vargas:	48
El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:	48
El primer secretario Martín Monestel Contreras:	48
Moción de revisión	48
El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:	48
Diputada María Eugenia Venegas Renault:	48
El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:	49
Diputada Sianny Villalobos Argüello:	49
El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:	49
Diputada María Eugenia Venegas Renault:	49
El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:	49
Diputada María Eugenia Venegas Renault:	50
El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:	51
Diputada María Eugenia Venegas Renault:	51
El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:	52
Diputada María Eugenia Venegas Renault:	52
El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:	54
Diputado Víctor Emilio Granados Calvo:	55
El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:	55
Diputado Víctor Emilio Granados Calvo:	55
El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:	56
Diputado Fabio Molina Rojas:	56
El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:	57
Diputado Fabio Molina Rojas:	57
El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:	57
Diputado Fabio Molina Rojas:	57
El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:	57
Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:	57
El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:	58
Diputada Gloria Bejarano Almada:	58
El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:	59
Diputada Alicia Fournier Vargas:	59
El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:	60
Diputado Luis Fishman Zonzinski:	60
El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:	61
Diputado Néstor Manrique Oviedo Guzmán:	62
El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:	62
Moción de reiteración N.º 9-1	62
Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:	63
El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:	64
La segunda secretaria Annie Alicia Saborío Mora:	65
Moción de revisión	65
El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:	65
Diputado Néstor Manrique Oviedo Guzmán:	66
El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:	70

<b>Diputado Luis Fishman Zonzinski:</b> .....	70
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	72
<b>Diputado Luis Fishman Zonzinski:</b> .....	72
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	72
<b>Diputada Alicia Fournier Vargas:</b> .....	72
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	73
<b>La segunda secretaria Annie Alicia Saborío Mora:</b> .....	73
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	76
<b>Expediente N.º 18.685, Ley para Desincentivar el Ingreso de Capitales Externos</b> .....	76
<b>Segundo informe de mociones vía artículo 137 del Reglamento Legislativo</b> .....	76
Moción de Orden N.º 16 -15 de la diputada Villalobos Argüello:.....	76
Moción N.º 19 -15 (3-137) de varias y varios diputados:.....	76
Moción N.º 21 -15 (5-137) de varias diputadas: .....	78
Moción N.º 22 -15 (6-137) de varios diputados y diputadas:.....	78
<b>Presentación de mociones vía artículo 137 del Reglamento Legislativo.</b> 79	
<b>La segunda secretaria Annie Alicia Saborío Mora:</b> .....	80
<b>Decreto Ejecutivo N.º 37.853-MP</b> .....	80
<b>El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:</b> .....	82

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

### **PRIMERA PARTE**

Buenas tardes, señoras y señores diputados; al ser las catorce y cincuenta y nueve minutos, con el cuórum de reglamento, damos inicio a la sesión número 46 de hoy 8 de agosto del 2013.

#### **Discusión y aprobación del acta N.º 45**

En discusión y aprobación el acta ordinaria número 45.

El diputado Víquez Chaverri tiene la palabra por el acta, señor diputado.

**Diputado Víctor Hugo Víquez Chaverri:**

Gracias, señor presidente

Solo para que se incorpore en el acta una respuesta al extracto..., en lo conducente al acta 32 del Plenario legislativo del 1º de julio del 2013.

Gracias, presidente.

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Con mucho gusto, señor diputado. Si la hace llegar a la mesa del Directorio, será incorporada tal y como usted lo ha solicitado.

**Diputado Víctor Hugo Víquez Chaverri**

Para que sea incluido en el Acta como respuesta al extracto en lo conducente del Acta de la Sesión Ordinaria No. 32 del Plenario Legislativo del primero de Julio de 2013, donde fui aludido  
Diputado Víctor Hugo Víquez Chaverri

Muchas gracias Señor Presidente!!

Después de leer detenidamente los exabruptos del Diputado Monge Pereira hacia este legislador, me veo en la obligación de refutar cada una de las afirmaciones irresponsables e irrespetuosas excretadas por Monge Pereira con el ánimo de afectar mi honorabilidad y buen nombre. Ante la historia y por mi propia dignidad dejo constancia de mi respuesta en la presente Acta Legislativa.  
I.) Decía el gran pensador y libertador José Martí: "el que denigra a los demás de denigra así mismo." Leer como expresa peyorativamente sobre mis rasgos físicos, es como ponerse un espejo en frente y verse desnudo. El "ilustre" legislador no herediano, se las da de culto y gran conocedor de la vida y obra de Omar Dengo, de quién yo me refiero siempre con mucho orgullo de Herediano Auténtico, de raíces familiares que se crearon juntas en la Heredia de principios del Siglo pasado!!! Que

pude saber un patas vueltas de la culta Heredia y de las libertades públicas cuando añoran estar viviendo o estudiando en Chechenia.

II.) Omar Dengo fue ante todo un defensor de las libertades públicas, sus ideas fueron progresistas para la época, por eso trascienden y hoy lo llamamos el maestro de maestros!!! Es muy fácil para Claudio Monge venir a este Parlamento a vomitar mentiras, que nacen de su frustración de Comunista sin Partido y sin Norte. Pobre mendigo de ideales grandes a los que nunca llegará por su arrogancia y vulgaridad.

III.) “Para aquellos estudiosos que gustan de auscultar las raíces de la identidad del costarricense, encontraran en esta generación un caudal generoso de nuestro modelo ideológico nacionalista, libertario, independiente, solidario, de nuestro modelo de país. Es un paradigma, un ideario lleno de patriotismo, de criticidad, de civilismo, de cultura” (recordando grandes maestros). En todo lo que usted no cree se forjo Omar Dengo. La similitud con la mula que me hace se la aplico a su personalidad que al igual que la mula es estéril, pero de ideas.

IV.) “Omar Dengo simboliza para nuestro país la educación, es el Maestro de maestros y ejemplo, paradigma de todos ellos, un Pesar de no recibir esa profesión como disciplina de estudio formal”. Que tanto habla el sabiendo este de educación. Don Omar no necesita de un título de educador para ser lo que hoy es para el pueblo costarricense. Y si alguien ha embarrado de caca una curul, es usted Diputado de verbo inculto y rastrero.

V.) Lanza pedradas a la Empresa de Servicios Públicos, donde fue directivo en representación de la Municipalidad de San Isidro, se benefició con la publicación de uno de sus panfletos ambientalistas, y en la publicación que le entrega al Gerente General, le escribe: “Para el mejor Gerente de la Empresa de Servicios Públicos”. Quién entiende a este señor, será que es bipolar!!! Escucha fantasma de sicarios, al mejor estilo de novelas baratas.

VI.) Para terminar, rechazo como injuriosas y calumniosas las afirmaciones de que sea una persona agresora, para lo cual tendrá que responder en los estrados judiciales ante la demandan que preparan mis abogados.

VII.) Mi paso por la Administración Pública ha sido recta y apegada a la legislación costarricense, así lo de muestra mi gestión como Gerente del Palacio de los Deportes, como Presidente de la Junta Directiva de la Mutual Heredia, como Director de la Empresa de Servicios Públicos, como Directivo del Club Sport Herediano; y como Vicepresidente de la Federación Costarricense de Fútbol, y como Diputado de la Asamblea Legislativa. Lo reto Diputado Monge Pereira a demostrar lo contrario en cualquier campo. Pero que le quede claro, que no es usted el que va a poner en duda mi honorabilidad.

## **El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

### **Suspensión de derechos y garantías**

No hay.

### **Asuntos del régimen interno de la Asamblea Legislativa**

#### **Voto de censura**

Del diputado Céspedes Salazar y otras señoras y señores diputados: “Para que con fundamento en el inciso 24 del artículo 121 de la Constitución Política de Costa Rica y del artículo 188 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,

presentamos formalmente moción de censura por parte de la Asamblea Legislativa, contra el ministro de Ambiente y Energía, Sr. René Castro Salazar, por el daño ético, moral y económico del fallido Proyecto de Ampliación de la Refinadora de Recope en Moín al Estado Costarricense. Estas responsabilidades recaen en el Ministro de Ambiente por la alta posición que ocupa en la Junta Directiva de Recope y Ministro rector en este tema. Es incuestionable que dineros públicos se han mal invertido en los últimos años en los procesos previos al proyecto y a la fallida creación de la empresa que construiría la refinería, lo que ha causado un daño evidente a los intereses públicos del país y a la Hacienda Pública. El ministro Castro ha sido uno de los propulsores del proyecto que la Contraloría General de la República frenó por irregularidades en los estudios de factibilidad, y a pesar de los cuestionamientos de varios años sobre temas ambientales, legales y económicos y sobre la conveniencia y rentabilidad para el país de esta inversión, no asumió su responsabilidad y mantuvo una cuestionada gestión en este proyecto. La Contraloría General de la República, señaló a Recope fallas importantes para desestimar el estudio de factibilidad efectuado por HQCEC como haber sobrestimado la rentabilidad real del proyecto al no incluir en sus cálculos los costos relacionados a la Refinería y si incluir el flujo de ingresos al proyecto, situación que debió conocer con anterioridad la Junta Directiva de Recope, siendo uno de los directivos el Ministro Castro. A pesar de las dudas surgidas el Ministro no verifico que el proyecto contara, con un estudio de factibilidad independiente y objetivo que permitiera obtener una referencia imparcial del costo de las obras, para luego hacer la comparación con el costo ofertado por la empresa constructora en resguardo de los intereses públicos. El Ministro no asumió una adecuada supervisión en el proceso necesario para identificar, medir, valorar y evaluar los costos beneficios de este proyecto para el país y en identificar si era un proyecto factible, técnica y económicamente viable y si los estudios para la toma de decisiones eran objetivos e independientes. El Ministro no asumió su responsabilidad ante los cuestionamientos sobre el impacto económico en general del proyecto y el impacto al consumidor final de combustibles, dada la falta de claridad sobre viabilidad tarifaria y costos y pagos totales y finales y las dudas sobre la garantía de que estas inversiones se reflejen en una disminución de los costos de los combustibles para los costarricenses poniendo en riesgo inversiones realizadas con fondos públicos sin beneficios claros para el país". Recibida en la Secretaría del Directorio el 26 de junio de 2013 a las 15:16 horas. **(En sesión ordinaria N° 33, celebrada el 23 de julio de 2013, se fijó el día de hoy para el inicio de la discusión de la presente petición).**

Continuamos con la discusión del voto de censura en contra del ministro de Ambiente y Energía, señor René Castro Salazar.

Sin embargo, antes de iniciar con la discusión ha solicitado la palabra, por el orden, el diputado Sotomayor Aguilar.

**Diputado Rodolfo Sotomayor Aguilar:**

Muchísimas gracias, señor presidente; muy buenas tardes a todos los compañeros y compañeras diputadas.

Para solicitarle un receso a nombre de la fracción del Partido Unidad de cinco minutos, y también pedirle, presidente, que llame a la mesa directiva a los jefes de fracción para terminar de discutir el tema que hablamos hoy en jefes, sobre el informe de la Comisión de Consultas de Constitucionalidad en cuanto al proyecto de ley del Caribe Sur.

Muchísimas gracias.

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Con mucho gusto, señor diputado.

A solicitud de la fracción del Partido Unidad Social Cristiana, vamos a llamar a los jefes y jefas de fracción a la mesa del Directorio, y vamos a decretar un receso de hasta cinco minutos.

Vamos a ampliar el receso por hasta cinco minutos adicionales.

Vamos a dar un receso de hasta cinco minutos adicionales.

Reiniciamos la sesión; sin embargo, nos indican que no hay quórum en este momento. Vamos a solicitarles a los diputados y diputadas que se encuentran fuera del salón de sesiones hacer su ingreso para reanudar la sesión, mientras tanto transcurre el tiempo reglamentario de cinco minutos.

Se ha restablecido el quórum.

Vamos, entonces, señoras y señores, a indicar el acuerdo al que se ha llegado con los jefes y jefas de fracción.

Vamos a dar inicio, a partir de este momento, con la discusión del voto de censura y a las quince y cuarenta estaríamos suspendiendo para los que... quince y cuarenta.

Para los señores y señoras diputados que van a estar haciendo uso de la palabra para el voto de censura que a las quince y cuarenta estaríamos suspendiendo la discusión del voto de censura para entrar con la lectura y votación del informe de la Comisión Especial de Consultas de Constitucionalidad sobre el proyecto de ley de reconocimiento de los derechos de los habitantes del Caribe Sur, que está bajo el expediente 18.207.

Entonces, en ese acuerdo, se conocerá la moción oportunamente.

Vamos a dar inicio, entonces, con el voto de censura.

Está en el uso de la palabra el diputado Víctor Hernández Cerdas; sin embargo, el diputado Hernández Cerdas ha hecho llegar una nota a la mesa del Directorio indicando que cede su tiempo por diez minutos al diputado Víctor Hugo Víquez Chaverri y catorce minutos para la diputada Yolanda Acuña Castro.

Sí, tiene la palabra por diez minutos, señor diputado Víquez Chaverri.

**Diputado Víctor Hugo Víquez Chaverri:**

Gracias, señor presidente; buenas tardes, señoras y señores diputados.

El juramento que hicimos ya hace casi cuatro años, hace cuatro años los diputados y diputadas, de observar y defender los intereses de la patria, me obligan a elevar mi voz a favor de la seguridad de los ciudadanos y sus derechos como consumidores.

Y voy a hacer uso de este espacio que brinda don Víctor no solo para no hablar bien del ministro de Energía y Minas, sino para señalar un tema que ha estado candente, que don Manrique Oviedo ha venido tocando desde hace días aquí en el plenario.

Un ministro de gobierno debe tener como norte resguardar la seguridad, la vida y el disfrute pleno de los derechos de los ciudadanos. Por eso, aun siendo miembro de la fracción de Gobierno, debo denunciar que el ministro de Ambiente y Energía no está cumpliendo con sus responsabilidades y el debate de un voto de censura a su actuar significaría su salida del Gobierno, que muy bien le haría.

Concuerdo con el diputado Oviedo Guzmán, que es muy reprochable la doble moral que demuestra el ministro de Ambiente y Energía en su gestión. Y para ello, me voy a permitir un ejemplo, a señalar un ejemplo: en la tramitación del proyecto 18.198, Ley Marco del Mercado del Gas Licuado de Petróleo, llegó el ministro Castro Salazar a la Comisión de Asuntos Económicos y aceptó que las actuales reglas de regulación de gas licuado de petróleo resultan insuficientes y hasta agregó, (abro comillas), esto son palabras del ministro René Castro: “Hoy lo que hace es que se devuelvan al supermercado que se vendió o a la pulpería y pide que le cambien el cilindro —escuchen esto—.

Ese cilindro no hay manera hoy de saber que se saca de circulación hasta que las envasadoras en el nivel número tres, hagan la revisión, hagan el control y como dice el reglamento, tenga la certificación de un regente diciendo que lo revisó, que es hermético, que es seguro y que lo puede volver a producción y no arriesgamos a que un ciudadano menos informado o menos experimentado se lleve el cilindro en mal estado.

Escuchen esto, diputadas y diputados, este problema de indefensión individual que tenemos hoy no lo podría resolver el Ministerio; no tiene organización para ello, pero como tampoco la tiene si a alguien le sale mal en el mercado privado. Si a alguien le sale mal una botella de leche o le sale mal una cerveza, no va al ministerio respectivo, sino a la oficina de la Defensoría del Consumidor. Y en el mercado regulado o de servicios públicos, si alguien tiene un problema con el celular o si tiene un problema con una descarga eléctrica, hoy va a la Aresep y presenta una queja; o un usuario de autobuses va a la Aresep y presenta una queja, si hay un sobreprecio, un servicio deficiente, inseguro.

Realmente este es un trabajo, es un vacío en la legislación regional y nosotros pensamos que es vital que la ley atienda esta situación. Creemos que en las versiones que tenemos esto no queda suficientemente claro y que el ciudadano, en forma individual, seguirá estando sin tener claridad absoluta de a dónde recurrir para plantear una queja, o para pedir una devolución, o para atender un reclamo.

Nosotros vemos la evolución del mercado en Costa Rica más o menos con estos dos elementos, que están aquí comenzando ya por los noventas, llegamos al 2013 con cuatrocientos setenta y cinco mil usuarios y familias, pero es un mercado en crecimiento, porque ahora se agrega la industria, el transporte, se agrega el comercio —que aquí están por cierto— y va a crecer considerablemente más.

Más adelante agregó el ministro: Hay necesidad de regulaciones más exigentes, un aumento en las normas de seguridad, un Estado más activo en la fiscalización y control, y una nueva ley nacional probable, dado el interés que esta honorable Asamblea Legislativa ha tomado y la posibilidad de que avancemos”, (cierro comillas).

Esto lo dijo, repito, el ministro de Ambiente y Energía en la Comisión de Asuntos Económicos y está en actas. Esto fue, don Manrique, el 19 de febrero del año 2013, en ocasión de una audiencia donde nos entregó una propuesta que sirvió de base para el texto sustitutivo que la Comisión de Económicos ya aprobó como texto base.

Yo me pregunto con referencia de las recientes declaraciones y actuaciones del ministro: ¿cuál es la verdad del ministro en el tema de regulación del gas licuado del petróleo?, nadie sabe, solo él lo sabrá. A nosotros nos dice una cosa y hace otra.

La que dejó plasmada el ministro en su audiencia en la comisión ante las señoras y los señores diputados, o la reciente resolución donde pretende consolidar el monopolio de una empresa envasadora, que además, es dueña de prácticamente todos los cilindros de gas que han sufrido las explosiones y donde muchos costarricenses han perdido la vida.

¿Qué mueve al ministro a mentir? Sí, señores, a mentir. Porque mintió a los diputados y diputadas donde entregó una propuesta o miente en su resolución de nuevas reglas de regulación a los operadores de envasado, distribución y comercialización de gas.

Tengo claro que el operador monopolístico del mercado de gas está empeñado en no permitir el cambio de modelo; un modelo, señores y señoras diputados, que ha usufructuado durante décadas; un modelo que le ha permitido no tener que cambiar el parque de cilindros de gas por un plazo de diez, veinte y más años o más; un modelo donde mediante la tarifa ha cobrado al consumidor por la reposición y mantenimiento del cilindro; un modelo que le ha permitido eliminar su competencia de manera desleal.

Señor ministro de Ambiente y Energía, ¿cómo puede usted dormir mientras decenas de miles de bombas, que son esos cilindros que circulan por el país, ponen en riesgo a los consumidores, su vida y sus bienes?

Con la hilaridad que distingue a los costarricenses, los distribuidores de gas, algunos de los cuales hoy nos visitan en las barras legislativas, ya le dicen a usted: ministro del gas, ministro de gas zeta.

Este diputado, aún siendo de bancada de Gobierno, no puede callar cuando un funcionario de gobierno olvida el norte que es el bienestar de la mayoría, su seguridad, el progreso, el empleo digno y con sus acciones defiende intereses que no son los intereses de la mayoría.

No es responsabilidad de ninguno de los cincuenta y siete diputados defender monopolios privados, servir de escuderos a intereses que generan más de doscientos millones de dólares al año. Óigase bien, más de doscientos millones, dándoles la espalda a los ciudadanos, a su seguridad y sus bienes.

Señor ministro, si usted es insensible a las necesidades del pueblo al que juró defender, debe irse para la casa como ya lo he dicho aquí en el Plenario. No exponga más a mi querida señora presidenta, doña Laura Chinchilla, al escarnio público; no abuse usted de su confianza, tenga usted la hidalguía, ministro, de renunciar a su cargo.

Si uno hace, un balance de su función en la Administración Pública, en estos casi cuatro años, podemos llegar a concluir que lejos de ser un leal y fiel colaborador de la señora presidenta, ha sido usted, ministro René Castro, un referente de crítica y cuestionamiento de esta Administración.

Volviendo al ejemplo, el sentido común dice que usted debería defender a los costarricenses y no a una empresa que amenaza con plantear millonarias demandas, en instancias internacionales, con el fin de preservar el status quo del gas licuado de petróleo, aun si ello significa más pérdidas humanas.

El proyecto de ley 18.198 es un mecanismo que obligaría a todas las envasadoras a cumplir un mecanismo de trazabilidad, que no es más que un sistema mediante el cual será posible determinar cuál empresa llenó, distribuyó y comercializó el cilindro de gas.

En el proyecto de ley mencionado, se obliga a realizar las pruebas hidrostáticas para garantizar el buen estado del cilindro y también se obliga al remplazo de los cilindros una vez cumplida su vida útil.

Eso en la actualidad no existe y usted mismo ya lo reconoció en la comisión ministro René Castro. Unas resoluciones, unos decretos son insuficientes para ordenar el mercado de gas licuado de petróleo.

Voy a contarles, diputados, las increíbles situaciones que se están dando. El diputado Oviedo Guzmán, en este plenario y en este mismo espacio, ha afirmado que el ministro de Ambiente debe ser censurado, por no cumplir con sus deberes —ya termino— y por graves decisiones y acciones que han comprometido la hacienda pública y la legislación vigente, así como por su actuar en la tramitación del proyecto de ley 18.198.

Sin embargo, se reúne con el ministro René Castro, para el que pide censura, a coordinar acciones que impidan que la legislación contenida en el proyecto 18.198 pueda ser ley, para beneficio y protección de todos los costarricenses.

Presidente, se me ha vencido el tiempo. Requiero que se me incorpore al acta el resto del discurso.

Muchas gracias, continúa con el uso de la palabra la señora diputada, a la cual el diputado Víctor Hernández le cedió el tiempo, muchas gracias.

**Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:**

Con mucho gusto, así será

**Diputado Víctor Hugo Víquez Chaverri:**

EL PROYECTO DE LEY VIGENTE, ES UN PROYECTO SERIO, TRABAJADO CON CONSUMIDORES DE COSTA RICA (SUS CREADORES), CON BOMBEROS DE COSTA RICA, CON APOORTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS MECANICOS, CON APOORTE DE MULTIPLES DIPUTADOS Y DIPUTADAS, CON EL APOORTE DE LAS CONSULTAS Y LA PROPUESTA DEL MINAE. POR ESO, ESTE PLENARIO, DEBE CONOCERLO PRONTO, ES UNA LEGISLACIÓN NECESARIA, NO ES UN PROYECTO SUPERFICIAL O PRODUCTO DE UN CAPRICHOS.

UN VOTO DE CENSURA, QUE CUENTE CON LA MAYORIA DE VOTOS ESTE CONGRESO, DEBERÍA SIGNIFICAR, LA SALIDA DE UN MINISTRO DE GOBIERNO.

UN MINISTRO DE GOBIERNO QUE SABE QUE NO CUENTA NI SIQUIERA CON LA TOTALIDAD DE VOTOS DE SU FRACCIÓN, NO DEBERÍA EXPONER A SU PRESIDENTA Y DEBERÍA RENUNCIAR.

SEÑOR MINISTRO, SI USTED QUIERE AYUDAR A ESTE GOBIERNO: **VA YA SE, NO SE SACRIFIQUE MÁS.**

Y ES QUE LAS DECLARACIONES DEL MINISTRO DE AMBIENTE ACTUAL, NO ES LA PRIMERA VEZ QUE RESULTAN FALACES, BASTA RECORDAR QUE:

En entrevista a Telenoticias publicada en su sitio web [www.teletica.com/Noticias](http://www.teletica.com/Noticias) el día 24 de junio a las 13 horas con 09 minutos, se encuentra grabada la siguiente conversación en relación con el caso Recope-Soresco:

Periodista: - “¿Si es usted Vicepresidente de la Junta Directiva de RECOPE por qué niega que tenga responsabilidad en este caso?”

René Castro: - “No, yo dije que no tengo responsabilidad en el estudio que la Contraloría señala como ilegítimo **por qué se hizo en la administración anterior.** Al entrar esta administración don Teófilo de la Torre es quien pide que haya una firma independiente, que paga RECOPE, ya no la empresa china... que paga RECOPE que es Honeywell de los Estados Unidos para que revise todo, cuando yo entro de Ministro pido, para agregar información, que hayan dos actores más, que esté la empresa española Técnicas Reunidas, que todavía no nos ha entregado el estudio, y que no se firme el acuerdo con los chinos cuando vino el Presidente de China hasta que haya una valoración por parte de las universidades públicas”<sup>1</sup> (cierro comillas)

Miente René, cuando señala irresponsablemente que el estudio que la Contraloría señala como ilegítimo se hizo en la administración anterior. Los datos correctos son los siguientes:

- SORESCO, empresa constituida entre RECOPE y CNPC (*China National Petroleum Corporation*) y que contrata el estudio de factibilidad que la Contraloría objeta, se constituye apenas el 14 de diciembre de 2009. El 13 de enero de 2010 sale publicado el aviso de la constitución de dicha empresa en La Gaceta.
- La administración Arias Sánchez termina el día 08 de mayo de 2010 y no es sino hasta un mes después de esta fecha, exactamente el día 08 de junio, ya durante la administración actual, que se lleva a cabo la primera Junta Directiva de SORESCO.
- Es posterior a esta fecha que se efectúa la contratación de la firma china HQCEC para la realización del estudio de factibilidad anteriormente mencionado, recalco, durante la actual administración.
- Más aún, un año más tarde, el estudio es recibido y aprobado por el Consejo de Gobierno, el 07 de junio del 2011, del cual Castro Salazar es parte y por tanto tenía pleno conocimiento del asunto.

De lo anteriormente expuesto, se demuestra, una vez más, que el Ministro de Ambiente y Energía ha sido incapaz de asesorar al Consejo de Gobierno, para la toma de decisiones del área que le corresponde.

Y no solo lo dice este servidor, lo afirma, el sábado 13 de julio de 2013, José León Desanti / Ex presidente de Recope en Diario La Extra, quien afirmó: (abro comillas)

“Sigo sin entender el lenguaje ambiguo del ministro René Castro, queriendo parecer muy serio y enérgico como funcionario público que no titubea en poner orden cuando encuentra errores como los ocurridos con el estudio de factibilidad del proyecto de ampliación y modernización de la refinería de petróleo de Recope, en Moín.

Lo que no es correcto ni ético es que para ello utiliza la táctica de confundir a la opinión pública afirmando que: “...debo reiterar que no tuve injerencia alguna en el estudio de factibilidad de la nueva refinería de Recope cuestionado recientemente por la Contraloría General de la República, pues el diseño, la elección de la empresa, la contratación y la aprobación de este estudio se hizo antes de agosto de 2011, mes en que asumí el Minae y me integré a la junta directiva de Recope.” (Cierro comillas)

Otro ejemplo más, del legado del Ministro Castro Salazar, esta vez, por su labor, con respecto al problema fronterizo con Nicaragua, nos lo aclara el ex canciller de la República Bruno Stagno quien afirmo: (Abro Comillas)

“ Nicaragua tiene muy claro cuáles declaraciones y acciones sirven sus nefastos propósitos. Los desatinos y despropósitos del señor Castro Salazar constituyen parte importante de las “evidencias” presentadas por Nicaragua ante la CIJ. Tan fértiles resultaron para Nicaragua que ninguno de sus abogados pudo pasarlas por alto en sus respectivas presentaciones ante los jueces de la CIJ, abonando no menos de 11 páginas de las transcripciones de la audiencia. Esto es sin tomar en cuenta las otras páginas en las cuales Costa Rica intenta explicar la insensata conducta del señor Castro Salazar.” (Cierro Comillas)

Finalmente, debo admitir que me resulto difícil como Diputado de Gobierno revelar mi decisión sobre la moción que nos ocupa, pero mi deber y juramento a la Patria me obliga a decirles que el interés de la Patria está sobre cualquier interés partidario o grupal. Muchas Gracias

### **Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:**

Por el orden ese par de minutos, señor diputado Oviedo.

### **Diputado Néstor Manrique Oviedo Guzmán:**

Muchas gracias, presidente a.i.

Buenas tardes, compañeros y compañeras; buenas tardes, personas de las fronteras de Costa Rica, personas que vienen de la Universidad y, por supuesto, también las persona que tienen que ver con la comercialización del gas licuado.

Nada más aclarar, señor presidente, que gustosamente voy a responderle posteriormente todos los argumentos al diputado Víquez, pero sí dejarle claro al diputado que efectivamente me reuní con el ministro y le dolió a usted, porque dice usted que fue a sus espaldas, como que si yo tuviera que pedirle permiso a usted para hacer cualquier gestión, ¿verdad?. No, no sé en qué mundo vive, pero bueno.

Sí me reuní con él, a solicitud de él. Me reuní con la viceministra para preguntarle a qué se debía que había un proyecto de ley aquí que, como usted

muy bien, dice continuaría y permitiría que esos cilindros de gas, que son verdaderas bombas de tiempo, continúen como están, mientras que emite un decreto absolutamente responsable que controlaría eso.

Entonces, no entiendo yo las dos posiciones. Me reuní con la viceministra y ella fue quien me informó que el ministro tenía interés, y yo no tengo por qué reunirme o no reunirme con cualquier jerarca, así que... Y mucho menos, diputado Víquez, tener que pedirle permiso a usted para hacerlo.

Muchas gracias, señor presidente.

**El vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:**

Con gusto, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Yolanda Acuña Castro hasta por catorce minutos.

**Diputada Yolanda Acuña Castro:**

Gracias, señor presidente, compañeros diputados, miembros de la prensa que nos acompañan. Un saludo a todos los que hoy están aquí en las barras esperando que proyectos de ley puedan ser aprobados. Un saludo en especial a los de la zona fronteriza con Panamá en el proyecto de titulación.

Hoy seguimos con el voto de censura a don René Castro y, bueno, don Víctor Hugo Víquez hace un planteamiento que hemos venido nosotros, desde la Comisión de Asuntos Económicos, planteando; es la gran preocupación que se tiene con el tema del gas licuado y toda la manipulación que se hace del mismo. Y lamentablemente yo creo y comparto con los diputados que han señalado sobre ese tema que René Castro tiene responsabilidad.

Hoy muchas de esas personas están en el cementerio, porque murieron por accidentes domésticos, por una mala manipulación de los cilindros de gas. Lamentable que este país siempre toma acciones cuando ya los desastres o las tragedias han pasado.

Pero no es el único caso. Aquí vemos a don René Castro en una serie de cosas en las cuales no solo no ha tomado acciones concretas, sino que se lava las manos señalando responsabilidades a otros.

Hoy yo le vuelvo a reiterar lo que le dije en la última intervención, y es que me mande una nota clara y contundente sobre la posición que él tiene en la disputa para la concesión de isla Plata.

El documento que emitió el Minaet fue un documento muy general, fue una manifestación del proceso legal para que una concesión se haga, pero nunca

quiso referirse a la disputa que hoy tiene Vimavi con intereses de don Carlos Ricardo Benavides, el Concejo Municipal de Santa Cruz y el Minaet.

Hoy, públicamente, le digo y le repregunto: ¿qué opina usted, don René, sobre la disputa que todavía al día de hoy se vive en San Cruz y no ha sido posible que los regidores deroguen un acuerdo?

También, hoy quisiera señalar que estoy sumamente preocupada, muy preocupada porque ayer se aprobó el presupuesto extraordinario y en él hemos encontrado una serie de problemas que demuestran lo que ha sido este Gobierno de sesenta años del Partido Liberación Nacional, que no dista mucho de lo que hoy tenemos acá con un ministro que fue el gerente de campaña de doña Laura y que hoy se aferra a puestos. Por más debilidades y errores que haya cometido no hay posibilidad de que deje el puesto.

Hoy entendemos con ese presupuesto extraordinario que ayer se votó cómo los diputados de Liberación Nacional siguen metiendo mano en el presupuesto, porque aquí yo había señalado claramente que las partidas, transferencias a las municipalidades no tienen ningún mecanismo legal.

La Sala Constitucional hoy fue engañada, la Contraloría General de la República fue engañada. ¿Por qué?, porque muy fácil, en el presupuesto extraordinario se están incluyendo cuatro mil quinientos millones para las municipalidades al margen de la Ley 7755. ¿Y quién las pide?, ¿cómo se otorgaron?, ¿cuáles fueron los criterios?

Para recordarles a las municipalidades y a los ciudadanos, el único mecanismo legal es la Ley 7755. Esta ley establece en su artículo quinto un criterio para distribuir los dineros de estas partidas entre las municipalidades, siendo esto, primero, el número de habitantes, un veinticinco por ciento; la extensión geográfica, un veinticinco por ciento, y el índice de pobreza, un cincuenta por ciento.

En esa distribución que hoy nos encontramos hay algo muy interesante, es la Unión de Gobiernos Locales que no aparece en ninguna ley. Hoy traté de buscar la que decide a quién se le da y a quién no. La Unión de Gobiernos Locales, que no agrupa todas las municipalidades, manda un formulario y le dice a los alcaldes: Llénemelo porque hay plata. Algunos llenaron, otros no lo llenaron.

Interesante, hoy, para que la Contraloría le ponga ojo a esto, no se aplicaron ninguno de los criterios que la ley dispone.

Otro detalle importante: estas cartas, si las hubo, ahorita las estamos documentando, fueron dirigidas a los alcaldes y alcaldesas, no así a los concejos municipales. Lo correcto legalmente es que los destinatarios de estas misivas sean los concejos municipales, porque estos son los que aprueban los presupuestos y el plan cantonal de desarrollo.

Qué lamentable que Liberación Nacional siga con deuda, con deuda, costarricenses, votando cuatro mil quinientos millones porque no van por el mecanismo legal, los concejos de distrito no saben.

Hicimos una encuesta, me permití hacer una encuesta y encontré cómo se distribuyen los recursos. Voy a empezar por Montes de Oca, cien millones de colones. ¿Y qué dice en un acta de julio del 2013? El mismo mecanismo que yo vine aquí señalando con algunos diputados, lo que pasa es que hoy cambió la dinámica y lo meten en un presupuesto extraordinario.

Dice un regidor, Montero Díaz: Casualmente ayer hablé con Coco, me dijo que está a la espera de que le aprueben el presupuesto, que él no me puede asegurar nada, pero pareciera que sí se lo van a aprobar e inmediatamente nos informa. Lo que a mí me parece es que se debería de ir adelantando el cambio de destino, porque me imagino que no es rápido y ya contar de forma segura con el dinero para dar comienzo a una piscina, una piscina municipal.

Ahí está la prioridad, pero vean qué interesante, ¿adivinen qué dejaron de hacer para redireccionar eso que estaba dentro del plan? El concejo municipal acuerda solicitarle a la administración, en la persona del alcalde, lo siguiente —viene el acuerdo—: empezar con las acciones necesarias para solicitar el destino de las partidas específicas, construcción de cancha sintética. Eso se va a eliminar, porque quieren hacer la piscina con los cien millones que don Coco le llevó a Montes de Oca, y construcción casa de hogar de ancianos en San Rafael; o sea, que los viejitos de San Rafael se van a quedar esperando la construcción de la casa, porque dice: Se tiene que disminuir ahí —ahí está el acuerdo— y entonces los recursos se destinan, diseño, construcción de la piscina.

Uno encuentra que estos ofrecimientos son reales y aquí lo dicen los regidores cuando dan gracias, no solo a Coco le dan gracias, la alcaldesa de Desamparados, por ejemplo. En el acta dice: Hacer un agradecimiento público por esta gestión que se realizó a través de la diputada Annie Saborío para que la Municipalidad pueda tener recursos adicionales mediante transferencias del Gobierno y que esperan puedan ser ejecutadas próximamente.

Cuando usted coge el cuadro de las partidas que hoy aparecen en el presupuesto, Desamparados tiene ciento un millones trescientos setenta y ocho mil; claro, dos proyectos ahí en Desamparados.

La pregunta que yo hago es ¿dónde están los mecanismos legales para transferir estos?, no están.

La pregunta que le hice a don Edgar Ayales, se la hice al ministro...viceministro Araya es...

**El presidente ad hoc Carlos Luis Avendaño Calvo:**

Señora diputada...

Perdón, disculpe que le interrumpa es que hay dos aspectos, uno que no hay cuórum y el otro... que me indican que no hay cuórum, y el otro también que hay un acuerdo de jefes de fracción para que a las quince cuarenta procedamos a votar una moción de posposición.

Por lo que a usted le restan seis minutos de su tiempo.

Sí, diputada.

**Diputada Yolanda Acuña Castro:**

Gracias, señor presidente.

Lo que quiero aclarar es que esos seis minutos los utilizaré y los reservo a nombre de don Víctor Hernández, que es él que en ese momento me cedió el tiempo.

Gracias.

**El presidente ad hoc Carlos Luis Avendaño Calvo:**

Sí, señora, correcto, así es.

Transcurre el tiempo reglamento. No hay cuórum.

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Se ha restablecido el cuórum.

Ha llegado a la mesa del Directorio una moción de posposición que le solicito al señor primer secretario darle lectura.

**El primer secretario Martín Alcides Monestel Contreras:**

Moción de posposición. Proponentes: varios señores y señoras diputadas, hacen la siguiente moción.

## Moción de posposición

### De varios y varias diputadas:

Para que se pospongan todos los asuntos de la primera parte de la sesión y se entre a conocer los informes de Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucionalidad hasta su votación final.

Sus respectivas firmas de jefes y jefas de fracción.

### El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:

En discusión la moción.

No hay solicitudes para hacer uso de la palabra; por lo tanto, damos por discutida la moción.

Vamos a proceder con la votación.

Tenemos en este momento cuarenta diputadas y diputados presentes.

Vamos a solicitarles a los señores ujieres cerrar puertas y a los diputados que están en el salón... en la sala adjunta.

Los diputados y diputadas... hay un diputado que está en la sala adjunta. Vamos a solicitarle al señor ujier abrir la puerta para que pueda incorporarse.

Aquí tenemos en este momento cuarenta diputados, cuarenta diputadas y diputados presentes. Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción para posponer los asuntos de la primera parte y entrar a conocer el informe de la Comisión Permanente Especial de Constitucionalidad se servirán ponerse de pie o levantar su mano en caso de impedimento.

¿Cuántos diputados tenemos en este momento?

Cuarenta y un diputados y diputadas presentes. Se servirán ponerse de pie los diputados que estén a favor de la moción de posposición. Cuarenta y un diputadas y diputados presentes; cuarenta y uno han votado a favor. La moción ha sido aprobada.

## **Informes de la Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucionalidad.**

**(Los informes de la Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucionalidad se tramitarán en el primer lugar del capítulo de Régimen Interno. Resolución de la Presidencia de la sesión ordinaria N.º 165, celebrada el 13 de marzo de 2007)**

### **Expediente N.º 18.207, Ley de Reconocimiento de los Derechos de los Habitantes del Caribe Sur**

Hay otra moción de orden sobre el expediente 18.207, que le solicito a los señores... al señor primer secretario darle lectura.

#### **El primer secretario Martín Alcides Monestel Contreras:**

Del expediente 18.807, una moción de orden, de varios diputados y diputadas, hacen la siguiente moción.

#### **Moción de orden**

##### **De varios y varias diputadas:**

Para que se dispense de lectura el Informe de la Comisión Especial de Consultas de Constitucionalidad del expediente 18207

Corrijo.

#### **El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

En discusión la moción.

Tenemos en este momento cuarenta diputadas y diputados en el salón de sesiones.

Vamos a solicitarles a los señores ujieres cerrar puertas.

Y solicitamos, también, a los diputados que se encuentran en la sala adjunta.

Cuarenta señoras y señores diputados en el salón de sesiones.

Ruego a los ujieres cerrar puertas.

Están cerradas las puertas.

Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción de dispensa de lectura se servirán ponerse de pie o levantar su mano en caso de impedimento. Cuarenta diputados presentes y diputadas; cuarenta han votado a favor.

Vamos a solicitarle al señor primer secretario darle lectura nada más a la parte de las disposiciones que nos señala la comisión dictaminadora, para proceder, entonces, posteriormente con la discusión y votación de este expediente.

**El primer secretario Martín Alcides Monestel Contreras:**

**Recomendaciones sobre las consideraciones de la Sala Constitucional.**

Los diputados miembros acordamos hacer la siguiente recomendación: Uno, se toma nota de la sentencia de la Sala Constitucional número 2012-2013367 del 21 de setiembre del 2012, que declara inconstitucional por violación al artículo 50 de la Constitución Política, toda vez que se sustenta en un estudio incompleto, porque no determina técnica y científicamente cuál es el impacto real sobre el ambiente. Vicio que es de carácter esencial del procedimiento legislativo.

Dos, por lo anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 165.3 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se recomienda enviar nuevamente este proyecto a la comisión dictaminadora para que sea este órgano el que solicite un nuevo estudio técnico completo, el órgano competente sobre la procedencia de la afectación a la zona protegida que establece el proyecto, ese informe nuevo deberá justiciar jurídicamente las modificaciones a los límites en el área protegida Gandoca-Manzanillo, de conformidad con el principio constitucional de razonabilidad y además el principio precautorio también debe establecer los riegos e impacto ambiental de esta medida, lo cual es un requisito material que debe ser demostrado para menguar eventuales impactos negativos en la zona protegida.

Tres, finalmente este nuevo dictamen debe analizar y pronunciarse sobre el impacto de la zona por desafectar en las áreas marinas y continentales del refugio, ya que este aspecto guarda conexidad con el equilibrio ecológico de la totalidad del refugio.

Dado en la sala de las sesiones de la Comisión Permanentes de Consultas de Constitucionalidad de la Asamblea Legislativa a los dieciocho días del mes de junio del año 2013.

Y respectivas firmas de diputados y diputadas.

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

En discusión el informe.

No hay solicitudes para hacer uso de la palabra; por lo tanto, vamos a proceder con la votación.

Me indican que, en este momento, no hay cuórum.

Transcurre el tiempo reglamentario.

Hay treinta y nueve diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones en este momento.

Vamos a solicitarles a los señores ujieres cerrar puertas y a las diputadas y diputados que están presentes, por favor, ocupar sus curules para proceder con la votación.

Hay treinta y nueve diputadas y diputados presentes en este momento. Hay varias diputadas y diputados que están en grupos en los alrededores del salón de sesiones.

Diputadas, diputados, el diputado Villanueva, la diputada Fournier, vamos a solicitarles que por favor ocupen sus curules para proceder con la votación.

A los señores asesores, por favor, apartarse de las curules, para proceder con la votación.

Los diputados y diputadas que estén a favor del informe de la Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucionalidad se servirán ponerse de pie o levantar su mano en caso de impedimento. Treinta y nueve diputados y diputadas presentes; treinta y nueve han votado a favor. Por lo tanto, se aprueba el informe de la comisión.

Por lo tanto, señoras y señores diputados, se envía el dictamen, perdón, el expediente a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Vamos a decretar un receso. Antes de decretar el receso vamos a informar para cuestión puramente de acta que hubo un fallo técnico al inicio, en la grabadora del plenario hubo un fallo técnico y no constó que se puso en discusión y aprobación el acta, aunque así se hizo, así se procedió, entonces para corregir ese error material queda constando que efectivamente se dio por discutida y aprobada el acta número 45.

Vamos a dar un receso de hasta un minuto.

Al ser las dieciséis... Perdón, reanudamos la sesión.

Al ser las dieciséis horas, pasamos a la segunda parte de la sesión,

## SEGUNDA PARTE

Sin embargo, nos indican que hay solo treinta y seis diputadas y diputados en el salón de sesiones, vamos a poner a transcurrir... a que transcurra el tiempo reglamentario e indicarles a los diputados y diputadas que se encuentran fuera del salón de sesiones ingresar para continuar con la sesión.

Se restablece el cuórum en este momento.

Vamos a pasar..., ya habíamos pasado a la segunda parte de la sesión.

### DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

#### Segundos debates

#### **Expediente N° 18.148, Ley de Territorios Costeros Comunitarios**

En el primer lugar del orden del día, se encuentra el expediente número 18.148, Ley de Territorios Costeros Comunitarios.

Se encuentra en consulta facultativa en la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

#### **Expediente N° 18.800, Aprobación del Tratado sobre Comercio de Armas**

En el segundo lugar del orden del día, se encuentra el expediente número 18.800, Aprobación del Tratado de Comercio sobre Armas.

Se encuentra en consulta preceptiva en la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Ha ingresado a la mesa del Directorio, en este momento, una moción de orden, que le solicito al señor primer secretario darle lectura.

#### **El primer secretario Martín Alcides Monestel Contreras:**

Moción de orden de varias diputadas y diputados, hacen la siguiente moción de orden:

## Moción de orden

### Moción de varios diputados y diputadas:

Para que se pospongan todos los asuntos pendientes en el orden del día del plenario para entrar a conocer de forma inmediata el **EXPEDIENTE 18.357** "Modificación del Código Electoral, Ley N° 8765, para agregarle un transitorio que modifique el monto de aporte estatal para las elecciones nacionales del 2014 y municipales del 2016".

Y sus respectivas firmas.

### El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:

En discusión la moción. Tiene la palabra la diputada Ruiz Delgado.

### Diputada María Jeannette Ruiz Delgado:

Muy buenas tardes, señor presidente.

Muy buenas tardes a todos los visitantes que hoy se encuentran en las barras.

Realmente, hoy van a ser testigos, una vez más, de esta propuesta que ha sido reiterativa los últimos días acá en el plenario legislativo.

Y ha sido reiterativa, porque todos los días aparecen nuevos argumentos para reiterarla. Por ejemplo, el día de ayer los candidatos presidenciales se comprometen en diversos medios de comunicación a apoyar la reducción de la deuda política de cero punto diecinueve al cero punto once por ciento del producto interno bruto, y que si no se acoge en esta Asamblea Legislativa entonces ellos se comprometen a hacer la propuesta a las respectivas asambleas de sus partidos.

Entonces, yo me pregunto: ¿por qué razón, si ya se han comprometido públicamente, si van a decirlo en las asambleas de sus respectivos partidos políticos, que dicho sea de paso, el candidato o candidata se puede comprometer a lo que quiera, pero las asambleas lo tienen que ratificar, pero si está ese compromiso, por qué no votar esa reducción acá?, ¿por qué poner de pretexto que hace dos días presentaron a la corriente legislativa otro proyecto de ley que incluye una gran cantidad de modificaciones al Código Electoral y donde de una forma muy bondadosa incluyen la reducción de la deuda política, indicando incluso en la exposición de motivos que esa es una propuesta de la diputada Ruiz Delgado?

Y acá no se trata de créditos, compañeros, no se trata que sea una propuesta de una diputada, es una propuesta de una bancada, pero aún más, es una propuesta del país. Acá los ciudadanos y ciudadanas costarricenses están totalmente claros de la necesidad de aprobar este proyecto.

Pero vamos a empezar por partes. ¿Qué es lo más importante acá? Separemos las cosas, compañeros diputados y diputadas. ¿Qué es eso de que para aprobar una reducción al porcentaje de recursos de deuda política se tienen que aprobar modificaciones al Código Electoral? Ya tuve la oportunidad de leerme el texto completo y es un texto que atenta contra todo lo que se ha avanzado en materia de transparencia y de rendición de cuentas.

Cómo es posible que cinco bancadas, en este caso el partido de Gobierno, el partido Liberación Nacional y sus aliados, presenten semejante proyecto de ley donde se permite la donación de personas jurídicas, donde se indica que solamente donaciones en especie. Pero yo quiero que el pueblo de Costa Rica le ponga atención a esto: donaciones en especie, donde se tranza el precio y la donación...

#### **El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Disculpe, señora diputada, es que nos indican que no hay cuórum en este momento, vamos a detener el reloj.

Vamos, nuevamente, señoras y señores diputados, a solicitarles permanecer, por favor, en el salón de sesiones para poder hacer que transcurra hoy la sesión con normalidad.

Transcurre el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum.

Señora diputada, permítame un segundito nada más para llamar la atención.

A los señores que están en la barra, hay algunos carteles que podrían estar considerándose como injuriosos contra algunos diputados.

Estamos indicándole a la seguridad de la Asamblea Legislativa que proceda a quitar los que hemos considerado que tienen esa tendencia y proceder a quitarlos; y vamos a solicitarles a los señores que están en la barra, por favor, que por favor mantengan ese respeto y, si no, pues procederemos con tomar algunas otras medidas.

Disculpe, señora diputada, puede usted continuar.

**Diputada María Jeannette Ruiz Delgado:**

Gracias, señor presidente.

¿Sabían ustedes que se ha dicho hoy en medios de prensa que este proyecto de ley recién presentado circunscribe las donaciones en especie a montos que oscilan alrededor de los seis salarios?, y eso cuando uno hace lectura del texto presentado es totalmente falso. ¿Por qué es totalmente falso?, porque lo que dice es que se le reporten al Tribunal Supremo de Elecciones todas aquellas donaciones cuyos montos sean mayor a seis salarios. Eso significa que todas las donaciones inferiores a ese monto, que son unos dos millones cuatrocientos mil colones, ni siquiera se reportan al Tribunal Supremo de Elecciones.

Entonces, vean qué fácil, personas jurídicas donando. Se conforman mil sociedades ficticias que se utilizan para dirigir recursos a los partidos políticos donde ni siquiera pasan por el filtro del Tribunal Supremo de Elecciones, y ni siquiera tienen que rendir cuentas de esas listas.

Artículo vergonzoso. Hay artículos de impunidad, hay artículos que limitan la posibilidad de que el Ministerio Público pueda llevar adelante procesos penales en contra de los dirigentes partidarios que utilizan de forma irregular los recursos de deuda política.

Entonces, ¿cómo vamos a sujetar la votación de una reducción en un artículo simple y sencillo a un proyecto de ley tan complejo que pretenden discutir en un mes y medio cuando el código vigente requirió de una discusión de aproximadamente ocho años —escuchen— ocho años para llegar a lo que tenemos? Y ahora pretenden, en una semana y media, retroceder con una propuesta que va en contra de la legítima defensa del uso de los recursos públicos, y lo que es peor, en contra de la transparencia y la rendición de cuentas.

Así que, compañeros de las bancadas acá representadas, yo esperarí que hoy tengamos un poco de dignidad y votemos esta posposición para conocer este proyecto de ley y cerrar este capítulo. Lo que sigue, el proyecto que se acaba de presentar, discutámoslo, veamos la viabilidad que tiene de que sea conocido, porque ya el Tribunal Supremo de Elecciones claramente manifestó que no va a aceptar ninguna propuesta que retroceda, ninguna propuesta que involucone, y este proyecto, compañeros, es un proyecto que retrocede, que hace que los mecanismos de control retrocedan.

Esto no se puede quedar en una discusión de ahora, es una discusión que hay que mantener. ¿O es que quieren presentar este proyecto para que el Tribunal Supremo de Elecciones diga: no se acepta el proyecto como está, no conocemos reducción de deuda y los culpables de que no haya reducción son el Tribunal Supremo de Elecciones o las bancadas que no queremos este proyecto recién presentado?

Pues, si esa es la estrategia, lo vamos a decir, porque el pueblo de Costa Rica tiene que saber que este doble discurso no puede permitirse en la defensa de la democracia costarricense.

Gracias, señor presidente.

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Con mucho gusto, señora diputada.

¿Suficientemente discutida la moción de orden?

No hay cuórum en este momento, tenemos treinta y seis diputadas y diputados en el salón de sesiones.

Transcurre el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum.

Vamos a solicitarles a los señores ujieres... Estamos en el proceso de votación, o más bien, vamos a iniciar con la votación.

Bueno, se volvió nuevamente a romper el cuórum.

Transcurre el tiempo reglamentario.

Tenemos en este momento treinta y ocho diputadas y diputados.

Vamos a solicitarles a los señores ujieres cerrar puertas.

Vamos a solicitarles a los diputados que se encuentran en la parte adjunta de las curules, ocupar sus curules para proceder con la votación.

Diputado Sotomayor, diputada Chaves Casanova, ocupar sus curules para proce..., diputado Antonio Calderón.

Tenemos treinta y nueve diputadas y diputados en este momento. Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción de orden se servirán ponerse de pie o levantar su mano en caso de impedimento. Treinta y nueve señoras y señores diputados; doce han votado a favor, veintisiete en contra. La moción ha sido rechazada.

Se ha presentado una moción de revisión que le solicitamos al señor primer secretario darle lectura.

**El primer secretario Martín Monestel Contreras:**

Moción de revisión de varios diputados y diputadas, hace la siguiente moción de revisión:

**Moción de revisión****De varios diputados y diputadas:**

Para que con fundamento en el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación de la moción de posposición conocida y que tenía el objetivo de que el Plenario entrara a conocer de forma inmediata el **EXPEDIENTE 18.357** "Modificación del Código Electoral, Ley N° 8765, para agregarle un transitorio que modifique el monto de aporte estatal para las elecciones nacionales del 2014 y municipales del 2016".

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

En discusión la moción.

Tiene la palabra la diputada Ruiz Delgado.

**Diputada María Jeannette Ruiz Delgado:**

Muchas gracias, señor presidente.

Qué bueno que hoy, además de los diputados y diputadas presentes y de la grabación que quedará para la historia, tenemos acá, en la barra de público, a testigos que pueden ser garantes de lo que está sucediendo no solamente esta tarde, porque esto es reiterativo, el doble discurso.

Yo esperarí que don Johnny Araya hable con su bancada y los otros candidatos a la Presidencia de la República de otros partidos políticos hablen con sus respectivas bandas, porque esto pareciera ser solamente una pose.

Decirles a los señores de medios de comunicación que estamos de acuerdo en la reducción de la deuda, porque es un tema popular, pero yo quisiera que los medios de comunicación les cuestionen a los señores candidatos a la Presidencia. ¿O es que no tienen el liderazgo para hacer que sus respectivas bancadas acojan sus propuestas y sus compromisos públicos que son los que hacen que hoy la ciudadanía costarricense esté más desencantada de la clase política?

Porque resulta que ofrecemos una cosa y cuando ya se viene a la realidad la respuesta es totalmente en contrario, es que ni siquiera es diferente, es totalmente en contrario.

Hoy quiero felicitar al diputado Víquez que se levantó y votó con las bancadas que estamos a favor de esta posposición, pero lamento mucho que los

compañeros del PASE hayan tomado la decisión de quedarse sentados, porque eso indica que además de estar avalando el proyecto que se presentó antier, además de eso, están siendo cómplices en la historia de lo que está pasando.

Algunos dirán: el Ministerio de Hacienda ya no va a poder poner un cinco más, esta reducción es una reducción exigida. La bancada del Gobierno quiere llevar a su ministro de Hacienda a rendir cuentas ante el Ministerio Público por incumplimiento de una ley, pues parece que sí, así defienden a sus ministros. Porque resulta que el señor Ayales si no incluye todo el dinero faltante, pues va a tener que ir a dar cuentas al Ministerio Público de su decisión de no incluir el resto de los recursos, pero él tiene absoluta razón de no incluirlos, es que no hay de dónde incluirlos.

Lo que tenemos que hacer es seguir endeudándonos una vez más para ahora darles recursos a los partidos políticos.

Lamentablemente, este proyecto presentado, voy a ir hablando en varios días de los diferentes temas presentados, porque obviamente el tema no se agota rápidamente, pero quizás el punto más sensible de los planteados es el que las personas jurídicas puedan donar, so pretexto de que la donación es en especie.

Y vean qué complicado hablar de donación en especie. La donación en especie permite transar. ¿Qué significa esto?, darle el valor subjetivo a ese bien que se está recibiendo de un segundo. ¿Y esto qué implica?, que se puede prestar para cualquier cosa, desde lo que dije anteriormente, mil sociedades haciendo donaciones menores a dos millones de colones.

Imagínense, mil sociedades con donaciones menores a dos millones de colones. ¿De cuánto dinero estamos hablando acá?, de dos mil millones, diputado Víquez, facilísimo. Por eso, será que hay cinco fracciones que están de acuerdo en semejante barbaridad.

Pero eso no es lo menos malo, lo más malo es que este financiamiento lo haga el crimen organizado, o que lo hagan extranjeros a través de la conformación de sociedades con testaferros nacionales que ponen sus nombres para evadir los controles establecidos.

En días pasados, el caso del Liberty Reserve sorprendió al mundo, pero a los ciudadanos y ciudadanas de este país nos causó no solo sorpresa, sino consternación.

¿Quieren que les cuente una cosa, compañeros diputados y diputadas? Yo tengo información documentada de que a través del bufete que manejaba los negocios de Liberty Reserve en este país se les hicieron donaciones a dos partidos políticos acá representados, y está en investigación, de esto nadie ha hablado. Pero si lo quieren escuchar, pues lo vamos a decir los dos partidos políticos que recibieron donaciones, les puedo entregar las copias.

Fueron el Partido Movimiento Libertario y el Partido Liberación Nacional; recibieron recursos donados por el bufete, que ya desapareció, dicho sea de paso, y que en este momento no tengo el nombre, lo tengo en mi oficina, pero con mucho gusto se los puedo hacer llegar. Les hizo donaciones a estos partidos políticos.

¿Eso es lo que queremos?, ¿seguir abriendo portillos?, ¿esa es la pretensión que tienen las bancadas que presentaron este proyecto?

Y yo quisiera que esto trascienda y que el pueblo de Costa Rica sepa de qué estamos hablando. Y esto no se queda acá, como les dije antes, esto se tiene que quedar para la historia. Esta discusión ustedes la están llevando a la historia porque está pasando de mediatizarse en un momento dado a quedar como un discurso de futuro, donde el pueblo de Costa Rica, dentro de muchos años, va a leer cuáles fueron los diputados que intentaron echar para atrás en los controles de transparencia y rendición de cuentas que se habían presentado en un avance bastante significativo de un código electoral que hoy no gusta a muchos y que desgraciadamente lo votaron las respectivas bancadas de cada uno de los que está aquí sentados, porque aquí han hablado de todas las debilidades.

Pero quien presidía la Comisión de Asuntos Electorales de esta Asamblea Legislativa cuando ese código se aprueba era un representante del Partido Liberación Nacional, era el señor Tony Pacheco, estaba en esa comisión y fue parte de los diputados que dictaminaron el proyecto que hoy rige.

¿Y saben ustedes también que muchas de las propuestas que están en el Código Electoral vigente las hizo un compañero nuestro, diputado en este momento?, ¿sabían eso? El diputado Villanueva Monge hizo propuesta en su gestión en el 2002 cuando era miembro de la oposición, y la parte de la base sobre la cual se funda el Código Electoral que hoy rige estaba en la propuesta que hizo el diputado Villanueva Monge. Y hoy le doy los créditos, y me parece excelente su trabajo en aquel momento, pero me asusta que hoy esté buscando un mecanismo para retroceder lo que en aquella oportunidad se había planteado.

Así que vean que este tema no es cualquier tema, es un tema sensible, muy sensible. La discusión apenas comienza, les aseguro que va a seguir, pero esta reducción de la deuda política, compañeros diputados y diputadas, va a ser tema de campaña.

Y aquí los responsables no vamos a ser los diputados que nos oponemos a este proyecto de ley que va en contra del interés nacional; aquí los responsables van a ser los que han votado en contra de que la reducción de deuda se dé. Y lo que es más, que sus respectivos candidatos a la Presidencia de la República que se han comprometido públicamente le tengan que decir a sus partidarios que no tienen el liderazgo para hacer que la bancada que representa al interés de su partido político apoye esa reducción.

Lamentablemente esto es así; lamentablemente vamos a seguir escuchando este discurso a diario. ¿Y saben por qué?, porque el pueblo de Costa Rica tiene que saber de qué se trata esto.

En próximas intervenciones voy a ir haciendo un análisis del proyecto que presentaron, para que esté informado todo el pueblo de lo que estamos hablando, porque la letra de este proyecto es muy compleja, incluso a los técnicos les cuesta entenderla, y sería mucho más compleja en la aplicación. Así que vamos a ir haciendo ese análisis poco a poco.

El resto de mi tiempo lo va a utilizar el diputado Oviedo Guzmán.

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Con mucho gusto, señora diputada. Le resta seis minutos veinticinco segundos, señor diputado.

**Diputado Néstor Manrique Oviedo Guzmán:**

Muy buenas tardes, nuevamente.

Yo quiero agradecerle a don Luis Gerardo Villanueva que un día antes de presentar el proyecto, llegó aquí a decirme, detrás de mi silla, que si yo quería firmarlo. Por una cuestión de delicadeza, me dijo usted, diputado.

Yo le dije que prefería... Yo le dije a usted, diputado, que quería leerlo antes y que con mucho gusto posteriormente, si estaba de acuerdo...

Aquí está diciendo el diputado Villanueva que me lo pasó tres meses antes. Bueno, yo no tengo por qué dudar de lo que usted me dice, diputado.

Pero lo que sí le puedo decir, diputado Villanueva Monge, y hecha esa aclaración, es que el artículo 20 de este proyecto pretende modificar el 128 del Código Electoral, y ese habla de las personas jurídicas, habla de las personas jurídicas costarricenses.

Pero, vea usted qué curioso. Lo hemos visto ya en campañas anteriores que capitales transnacionales o extranjeros vienen aquí, crean sociedades jurídicas costarricenses, asentadas en nuestro país, y entonces a fin de cuentas termina siendo un engaño, o termina siendo engañado el sistema, y esa no es la pretensión.

El artículo 121 habla de la modificación al 130 del Código Electoral vigente, y es aquí donde trata el tema de los salarios, los salarios mínimos, y habla de subirlo de dos a seis.

Pero, diputado Villanueva Monge, viera que yo estoy muy preocupado, porque cuando se destapó todo este problema de Liberty Reserve, la Embajada americana dijo lo siguiente: El tamaño del supuesto lavado de dinero desde San José es abrumador; los fiscales federales indican que los conspiradores crearon una sofisticada red electrónica, basada en Internet, para de manera eficaz blanquear —oiga, diputado Monge— seis mil millones de dólares en gran parte procedente de actividades ilegales como robo de identidad, pornografía infantil y narcotráfico.

Cuando se va más allá de los titulares, se llega a una pregunta fundamental: ¿por qué estos acusados vinieron a Costa Rica, en primer lugar, a establecer este negocio ilegal?, ¿por qué renunciaron a su ciudadanía estadounidense y en el caso del cabecilla, don Arthur Budovsky, al parecer, contraer nupcias con una vendedora costarricense de empanadas, sin haberla visto, a cambio de doscientos mil colones?

Bueno, compañeros y pueblo que nos escucha, porque aquí la presencia es raquítica en el Parlamento, la respuesta es simple: ellos sospecharon que Costa Rica no tenía el tipo de leyes para detectar y bloquear sus operaciones.

Durante años, estuvo creciendo esta operación en Costa Rica sin que pudiera ser detectada, mientras se lavaban seis mil millones de dólares del crimen organizado. Estamos hablando de crimen organizado.

En enero del 2010 —recordemos y esto les va a doler a muchos, y en este momento van a reaccionar porque ha sido lo típico— el excandidato presidencial Ottón Solís presentó una denuncia ante el Tribunal Supremo de Elecciones, luego de recibir una llamada telefónica de un número panameño, donde una persona le ofrecía dinero para financiar su campaña.

Quien lo llamó le dijo que otros partidos políticos en Costa Rica ya estaban recibiendo dinero de ellos, (comillas): “A mí lo que me dijeron fue que ellos tenían dinero que querían apoyar una gran causa y que querían apoyar un cambio en Latinoamérica; me dijeron que era injusto que otros partidos recibieran dinero y que (comillas) “pasando brocha” el mejor partido no lo recibiera. Cuando yo les dije que no nos manejábamos de esa manera, la persona al otro lado de la línea me dijo que por qué no, si otros partidos ya recibían financiamiento de ellos. Yo le colgué y presenté la denuncia ante el TSE, comentó Solís.

El exfiscal de delitos económicos Guillermo Hernández dijo en la comisión que investiga a los partidos políticos que efectivamente (comillas) “había indicio importante de que la procedencia del financiamiento de uno de los partidos políticos provenía del lavado de dinero; sin embargo, por otra parte, tenemos una presidenta que pretende o dice impulsar trascendentales reformas para combatir el narcotráfico y el crimen organizado.

Al efectuar el anuncio de las medidas, la presidenta Chinchilla enfatizó en que enfrentamos una lucha desproporcionada contra mafias que poseen una capacidad material y operacional como nunca antes había conocido la humanidad, por lo que se requieren acciones nacionales, regionales y mundiales más decididas y efectivas.

Yo no puedo dejar de preguntarme: ¿será que no conocemos de la realidad de México?, ¿será que no conocemos de la realidad de Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador, Panamá y una gran cantidad de países latinoamericanos y de otras latitudes donde el crimen organizado llega a financiar a los gobernantes para posteriormente tener impunidad en sus acciones?

¿Será que eso es lo que merece el pueblo de Costa Rica para consideración de algunos?, ¿será que es que debemos facilitarle las condiciones de acceso, las condiciones de financiamiento, para que trasciendan y vengan a despedazar absolutamente nuestra sociedad?, ¿esa es la pretensión de ustedes, compañeros y compañeras diputados y diputadas? Yo estoy casi seguro que no. Estoy, diría, absolutamente seguro que no, pero a fin de cuentas eso es lo que se estaría logrando.

Que quede en actas que el diputado Martín Alcides Monestel Contreras votó con nosotros la anterior moción.

Muchas gracias, señor presidente.

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Con mucho gusto, señor diputado.

Se ha anotado para hablar en contra de la moción el diputado Villanueva Monge. Tiene la palabra el diputado Villanueva Monge.

**Diputado Luis Gerardo Villanueva Monge:**

Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

Me parece que es importante...

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Disculpe, señor diputado. No hay cuórum en este momento. Vamos a poner a transcurrir el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum.

Puede continuar, señor diputado Villanueva Monge.

**Diputado Luis Gerardo Villanueva Monge:**

Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

Me parece importante que esta Asamblea Legislativa conozca una explicación.

Don Manrique, déjeme...

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Efectivamente, no hay cuórum en este momento. Transcurre el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum.

Puede continuar, diputado Villanueva Monge.

**Diputado Luis Gerardo Villanueva Monge:**

Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

Me parece importante que esta Asamblea Legislativa reciba una explicación que efectivamente merece el pueblo costarricense también.

En primer término, en primer término para indicar que Liberación Nacional, don Johnny Araya Monge, candidato presidencial y además presidente del Directorio Político Nacional, por estatuto ha dicho que Liberación Nacional va a gastar tomando en cuenta que el monto de la deuda sea el once por ciento del PIB... perdón, el cero punto once, el cero punto once del producto interno bruto.

Así que los que dicen que lo que nosotros queremos es no aprobar el proyecto, señoras y señores, están mintiendo; están mintiendo, porque ya saben que nosotros estamos de acuerdo en rebajar.

Lo que pasa es que esto es como una lucha un poco de que se apruebe nuestro proyecto. Es como, diay, nosotros lo presentamos y queremos que se apruebe el de nosotros, no el de ustedes aunque pretenda lo mismo, aunque se pueda modificar, aunque se pueda discutir, porque yo estoy de acuerdo en discutir cada uno de los artículos que nosotros estamos proponiendo.

Y vean, vean qué raro, esto está como cuando alguien que va contra vía y ve un montón de carros que van en el sentido contrario, dice: diay, qué raro, todos están equivocados.

Vean qué raro, aquí alrededor de cuarenta y cinco diputados y diputadas que están de acuerdo en la propuesta no solo de rebajar el monto de la

contribución, sino también de modificar aspectos importantes del Código Electoral que precisamente, que precisamente van a ayudar a que el gasto sea transparente, y ya yo voy a explicar aquí la propuesta.

Pero, primero quiero decirles, diputados, ¿por qué tanto brinco si el suelo está parejo?, como decimos en Cartago. Diputado Manrique Oviedo, y doña Jeannette talvez no ha oído esto, ¿pero por qué tanto brinco si ya la rebaja prácticamente está concordada? Entiendo que el candidato de ustedes siguió a don Johnny Arara, que ya había propuesto; bueno, que quieren robarse la idea.

Vean, esto son cuestiones meramente electorales que no ayudan a la verdad que tiene que conocer el pueblo costarricense, no ayudan.

Entonces, aquí no nos vengán con el San Benito que nosotros no queremos rebajar la deuda, porque ya hemos dicho que sí queremos rebajar la deuda, y no nos vengán a decir que también estamos haciendo un proyecto tal que es que el Tribunal Supremo de Elecciones no lo va a aprobar.

Ahora resulta que tienen comunicación directa con el Tribunal Supremo de Elecciones, presentamos el martes el proyecto, presentamos el martes el proyecto a las 5:45 y resulta que ya nos dicen que el Tribunal está en contra.

Vean, les voy a decir: el Tribunal va a ser invitado a la comisión que estudie este proyecto y vamos a intercambiar opiniones. Esperamos también que ojalá los cincuenta y siete diputados y diputadas participemos en la, yo diría, en la revisión, discusión, en la modificación de este proyecto.

Entonces, no es válido decir que es que nosotros estamos en contra del rebajo de la deuda, porque ya hemos dicho que nos vamos a rebajar la deuda. No es válido decir que lo que queremos es permitir dineros del narcotráfico, yo les voy a decir, eso es un argumento feo, muy peligroso, muy peligroso.

Doña Jeannette, a usted, creo, no le luce, no le luce porque usted puede tener otros argumentos, y con todo el respeto, buenos argumentos, puede tener buenos argumentos, pero no le luce estar un poquito dejando así en el aire para ver a quien perjudica, a ver si daña un partido político. No, doña Jeannette, está dañando a la democracia costarricense, la está enfermando porque aquí no se trata de faltar a la verdad, no.

Pero, vamos a ver. La propuesta nuestra, vean lo que es la propuesta, la propuesta de más de cuarenta y cinco diputados o diputadas, aproximadamente, la propuesta nuestra no solo tiene la rebaja de la deuda, no; también establece una serie de procedimientos, lo que la Sala Constitucional ha dicho del debido proceso para hacer una liquidación de gasto.

Porque no se trata de gastar menos, no; vamos a gastar menos pero a gastarlos bien, que se liquiden bien, que los partidos políticos no solo presenten

las liquidaciones, sino que el Tribunal les pida explicaciones: ¿por que gastó aquí?, ¿por qué esto?, ¿por qué esto otro? Y que los partidos políticos se defiendan y que digan: Bueno, sí, lo gastamos. Y el Tribunal tendrá la última palabra, el Tribunal tiene que decir: Sí, esto está mal, y además hay un delito y va al Ministerio Público.

No estamos quitando un solo día de los delitos, y es cierto que yo participé en la comisión que también propuso reformas electorales y yo voy a decir, y además de eso, participé en la reforma constitucional para hacer públicas las contribuciones.

No, yo no quiero hablar en primera persona, pero el Partido Liberación Nacional ha hecho un esfuerzo por depurar el financiamiento de las campañas políticas y no va a ceder en ese esfuerzo, ni va a permitir que por egoísmos le roben banderas.

Esas banderas, doña Jeannette, no digo que sea monopolio nuestro, porque fue hecho también con colaboración del Partido Unidad Social Cristiana, cuando estábamos en el bipartidismo, pero tampoco vamos a permitir que nos roben esa bandera, no, porque eso es lo que tiene enferma la democracia costarricense: yo soy muy bueno y el otro es muy malo. Y es muy malo porque a mí me da la gana decir que es muy malo. Además, no le crean porque además tienen amigos malos. Eso no le favorece a la democracia costarricense.

No, pero lo han dejado entrever así en el ambiente. Están queriendo permitir que vienen los del narcotráfico, se meten en el financiamiento, cuando todo lo que se ha hecho, todo, absolutamente todo, desde las reformas constitucionales hasta las reformas legales es para hacer transparente el financiamiento de las campañas políticas.

Y eso es un esfuerzo nuestro, diputado Manrique, y usted es testigo y doña Jeannette también es testigo del esfuerzo que hemos hecho diputados y diputadas por tratar de revisar el texto que ha sido propuesto. Y doña Jeannette nos hizo observaciones y casi todas yo dije, o una parte, también se las aceptamos, hay ahí una parte que se las aceptamos.

Pero quiero decirle, por eso, porque no hay egoísmos. Nosotros queremos que esto sea un esfuerzo de la Asamblea Legislativa, ¿para qué?, para que se haga un procedimiento que no existe ahora, un debido proceso para que el Tribunal Supremo de Elecciones ejerza responsablemente y también con la potestad, con la potestad que requiere de la fiscalización de las liquidaciones que hacen los partidos políticos de los gastos de las campañas.

Les estamos dando esa potestad y les estamos dando un procedimiento y les estamos permitiendo a los partidos políticos que no es que se vayan a defender directamente a los tribunales, que también se defiendan en los tribunales cuando corresponda, pero primero que le aclaren al Tribunal, que le adicionen al

Tribunal las liquidaciones cuando el Tribunal así lo exija. Y que el Tribunal les diga: No, está mal, va para el Ministerio Público, aquí no estamos...

Pero estamos estableciendo ese proceso. El procedimiento ahora saben cuál es: el Tribunal recibe la liquidación, no hace un criterio, lo manda al Ministerio Público, para que sea el Ministerio Público —un órgano no electoral, un órgano no electoral— el que determine si está bien o está mal el gasto.

Y aquí no estamos defiendo, aquí no estamos defiendo ningún delito, no; estamos hablando de gastos de campaña electoral, un delito cualquiera que sea común. Háganme el favor, todos estamos de acuerdo en penalizarlo.

Por eso es que esta propuesta no le quita un solo día, no quita un solo delito de los que están ya impuestos en el Código Electoral, entonces, tampoco es que queremos la impunidad.

Bueno, no sé cuánto me queda, diputado presidente, porque quiero explicar... ¿Cinco minutos?

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Cinco minutos, sí.

**Diputado Luis Gerardo Villanueva Monge:**

Bueno, además, además, nosotros hemos dicho que esta propuesta también pretende ayudar a los partidos pequeños que no tienen la capacidad para pagar una auditoría.

Bueno, en este país están los defensores públicos cuando alguien no tiene recursos para que se pueda defender en los tribunales. Bueno, diay, el sistema le da la posibilidad de que se defienda.

Aquí nosotros le estamos diciendo al Tribunal que tenga un departamento especializado para aquellos partidos, diay, que no pueden pagar, entonces, que tenga un departamento especializado, como una especie, lo diría yo, de defensores públicos, pero contadores públicos, bueno, que le ayuden a llevar las cuentas a los partidos políticos, totalmente aparte.

Pero es... ¿Saben por qué?, porque es caro, ha sido determinado que puede costar entre tres mil o cuatro mil dólares por mes una auditoría de este tipo en los períodos... Y hay partidos políticos que no puedan asumir eso.

Bueno, si ustedes quieren... ah bueno, entonces, si derecho a deuda, que se les quite, sí pero hay un montón de partidos que ni siquiera tienen derecho a deuda. Está bien que se los rebajen, eso está bien, eso es... lo que permite la propuesta nuestra es discutir sobre esos aspectos.

Y voy ya en los últimos minutos a hablar sobre lo de las personas jurídicas. Nosotros estamos queriendo que aquí los tribunales, con esto de que las liquidaciones se aprueben o se imprueben y que les permitan a los partidos políticos... ¿Saben lo que está pasando ahora?, que los partidos políticos tienen que ir a comprobar los gastos al Ministerio Público para ver si son ciertos o son... ¿Por qué?, porque el Tribunal no hace ese procedimiento.

Es igual aquí y yo voy a decir lo de las personas jurídicas, cuando no hay mala fe, vamos a ver, yo creo... yo creo y de verdad, don Manrique, don Manrique, y yo quiero decirle a usted... No, no, ustedes creen que solo ustedes son buenos, no, no, no.

Yo quiero decirle que gracias a Dios la democracia costarricense ha tenido partidos políticos que han permitido construir esta democracia, que lo tienen sentado a usted y a doña Jeannette. Y no nació esta democracia con ustedes, esto de la transparencia en las campañas es contribución, y yo quiero decirlo aquí, de un bipartidismo.

Y ahora queremos que este multipartidismo contribuya, que el PASE, Restauración Nacional, que el Movimiento Libertario, además de la Unidad Social Cristiana y Liberación Nacional, que Restauración Nacional, que Renovación Costarricense, que todos contribuyamos a que cada vez demos un paso más allá para las transparencias y la financiación de las campañas políticas.

Bueno, resulta que ahora es absurdo que si yo ando en un carro, yo soy candidato a diputado y el carro mío, el carro mío está a nombre de una sociedad, y vienen y me dicen: Perdone, usted está recibiendo una contribución.

Porque estamos haciendo una diferencia que no pueden donar, cuando es donar algo, tome, signos externos, tome esto no, es en préstamo.

Un salón de eventos, diay, un partido político no le pueden prestar un salón de eventos si está a nombre de una sociedad, ¿por qué?, porque es una sociedad, no pueden hacerlo. Vea qué absurdo y resulta que vale quinientos mil o seiscientos mil colones, o hay que poner un precio, no, estamos permitiendo eso, pero si no les parece por lo menos denos la oportunidad de debatirlo, debatamos.

Entonces, dejemos que el proyecto de nosotros fluya, dejemos y veremos al final de los días para ver si se puede o no se puede. Veremos la decisión del Tribunal Supremo de Elecciones, porque lo primero que va a hacer la comisión o que tiene que hacer la comisión que estudia este proyecto es tener a los magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones en un intercambio.

Permítannos que se tramite el proyecto. ¿Cuál es el miedo? Dejen el ego, dejen el ego en favor de la democracia, porque se puede volver enfermizo, todo lo del frente es malo y solo lo mío es bueno.

La reforma electoral que estamos proponiendo está definiendo un debido proceso para las liquidaciones que hacen los partidos políticos ante el Tribunal Supremo de Elecciones, que no lo aclaren en el Ministerio Público directamente, que se lo aclaren primero al Tribunal Supremo de Elecciones, que lo discutan primero con el Tribunal Supremo de Elecciones, que sea el Tribunal Supremo de Elecciones el organismo especializado que diga...

¿Por qué tanto brinco, diputado?

Vea qué raro, usted... usted... yo estuve aquí y yo lo vi a usted tranquilo. No, vean, aquí hay una cuestión, ¿por qué no se pueden equivocar?, ¿por qué no se pueden equivocar los del PAC?, ¿por qué no?, ¿por qué no se pueden equivocar Jeannette Ruiz y Manrique?

Ustedes, ustedes, por lo menos denos la oportunidad de tramitar este proyecto de ley que va a permitir no solo gastar menos, sino tener una mayor transparencia en el gasto, y discutamos todos los puntos y no nos descalifiquen con mentiras, porque eso enferma a la democracia costarricense.

Siempre el respeto para doña Jeannette y don Manrique...

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Gracias.

**Diputado Luis Gerardo Villanueva Monge:**

Y mi admiración también.

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Gracias, señor diputado.

Señores diputados, vamos a ver, señores diputados, mantengamos, por favor, la calma y la tranquilidad en esta discusión sobre este tema.

Hubo quince minutos para los diputados, por favor, permítanle a la Presidencia manifestarse sobre el orden que debe mantenerse en este plenario.

Tuvo quince minutos para... veinte minutos, aparte de la exposición de la moción, quince minutos para defender y quince minutos para hablar en contra de la moción.

Y ha habido durante todos estos días... don Manrique, además, usted ha estado retirando la firma para hablar en contra de las mociones, no vamos a abrir un debate sobre este tema.

Vamos a darle, don Manrique y doña Jeannette, un minuto, ya que fueron directamente manifestados... un minuto para que alguno de ustedes dos... no, un minuto para que puedan manifestarse alguno de ustedes dos, con mucho gusto, ya que fueron mencionados directamente.

Tiene, hasta un minuto, señora diputada, para expresarse sobre la alusión que ha hecho el diputado exponente anteriormente.

**Diputada María Jeannette Ruiz Delgado:**

Sí, es importante hacer varias aclaraciones. La primera, don Luis Gerardo, es que yo lo que dije con respecto al Tribunal Supremo de Elecciones es lo que he escuchado en medios de comunicación.

Hoy estuve en la mañana en una entrevista con doña Amelia Rueda y el señor Fernández, y él dijo que ningún proyecto que fuera involutivo iba a ser aprobado por el Tribunal Supremo de Elecciones y es lo que dije, porque no sé si ellos conocen el texto o no, primero.

Segundo, les propuse hace mucho rato, cuando iniciamos esta discusión, que conociéramos este proyecto. Y le hago otra propuesta todavía mejor: abramos el plenario a comisión y lo discutimos aquí, cada artículo.

Nunca hemos dicho que no se discuta, claro que se discuta, hay que discutirlo. Y, don Luis Gerardo, usted sabe muy bien que cuando yo conocí este borrador le hice mis observaciones y le dije que no estaba de acuerdo con el noventa y nueve por ciento de lo que ahí se estaba planteando, porque es un proceso involutivo y es un asunto aquí de respeto.

Vean si es así que hay un artículo donde ustedes dicen que los documentos presentados se pueden retirar...

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Gracias...

**Diputada María Jeannette Ruiz Delgado:**

...y eso más adelante lo leeremos...

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

...señora diputada, gracias, señora diputada.

Vamos a proceder con la votación de esta...., el diputado.

Vamos a proceder, entonces, con la votación de esta moción de revisión sobre la moción de orden para posponer todos los asuntos y entrar a conocer el expediente 18.357.

Vamos a confirmar el cuórum en este momento. Tenemos en este instante treinta y ocho diputados y diputadas en el salón de sesiones.

Vamos a solicitarles a los señores ujieres por favor cerrar puertas en este momento y a los diputados que están en la sala adjunta integrarse para proceder con la votación de la moción.

Vamos a solicitarles..., ya se han incorporado.

Tenemos treinta y ocho diputadas y diputados. Los diputados y diputadas que estén favor de la moción de revisión se servirán ponerse de pie o levantar su mano en caso de impedimento. Treinta y ocho diputados presentes y diputadas; diez han votado a favor, veintiocho han votado en contra. La moción ha sido rechazada.

**Primeros debates**

Continuamos con el conocimiento, con el orden del día, con los primeros debates.

**Expediente 17.777, Ley Reguladora de Investigación Biomédica**

En el primer lugar del orden del día, se encuentra el expediente 17.777, Ley Reguladora de Investigación Biomédica.

Se ha presentado una moción de orden sobre este expediente, que le solicito al señor primer secretario darle lectura.

**El primer secretario Martín Alcides Monestel Contreras:**

Expediente 17.777, Ley Reguladora de Investigación Biomédica.

Moción de orden

De varios diputados y diputadas.

Hacen la siguiente moción de revisión.

**Moción de orden**

**De varios diputados y diputadas:**

Para que con fundamento en el artículo 154 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se proceda a enviar el expediente número 17.777 Ley reguladora de investigación biomédica, a la Comisión Dictaminadora por un plazo de hasta 15 días.

Sus respectivas firmas.

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Vamos a dar un receso de un minuto, porque la moción tiene un detalle que vamos a revisar en este instante.

Efectivamente, esta moción tiene un error que la Presidencia lo considera como un error material. Efectivamente, es una moción vía artículo 154, no es una moción de revisión; por lo tanto, le vamos a dar curso y trámite a esta moción.

Para referirse a la moción la diputada Venegas Renauld.

**Diputada María Eugenia Venegas Renauld:**

Gracias, señor presidente.

Estimadas compañeros y compañeras diputadas, no voy a destejar en mi empeño de señalar que este texto que estamos conociendo está mal. Así lo ha demostrado la mesa de diálogo que el señor Víctor Emilio Granados, en su condición de presidente de la Asamblea Legislativa, instaló con personal de la Universidad de Costa Rica y con médicos y abogados representantes del sector privado.

Durante un año prácticamente, este texto ha estado con todas las posibilidades de ser acogido como un texto base para darle una tramitación rápida, pero lo que yo he escuchado aquí en esta semana de dos personas diputadas me confirma que no ha habido ningún interés y que todo esto ha sido un profundo maquillaje para que este texto que estamos conociendo, que regula mal lo que regula, se quede como está y pueda eventualmente ser detenido en la Sala Constitucional.

Hoy mismo el Consejo de Rehabilitación y Educación Especial se pronuncia con preocupación dado que ellos han señalado que el texto que estamos

conociendo tiene problemas, porque viola artículos de la Convención Mundial de los Derechos de las Personas con Discapacidad, y eso nos puede poner a nosotros en problemas, de nuevo en juicios internacionales. Pero aquí no hay ninguna voluntad, y aquí ya yo voy con todo, y voy con todo porque ya yo no me voy a callar en absoluto.

Hace unos minutos, vino aquí el rector de la Universidad de Costa Rica con decanos y decanas, y directores y directoras de escuelas del área de salud, para entregar una carta en donde se expone, con la síntesis más clara posible, todas las correcciones que se le hicieron a este texto que estamos conociendo, con el aval del doctor Adriano Arguedas, de don Elías Jiménez, de don Elías Soley, de la señora Saborío, por parte del Partido Liberación Nacional, y de otras personas de la Universidad de Costa Rica: una investigadora, y luego abogados.

Y sacamos un producto que fue... se sacó, perdón, porque yo no estuve ahí, un producto consensuado con la Caja Costarricense de Seguro Social en la figura de doña Ileana Balmaceda y con la señora ministra de Salud, así como con el rector de la Universidad Ucimed.

Y, bueno, y estaba también en esa mesa de diálogo orquestando todo el proceso Víctor Emilio Granados.

Yo creo que ya esto me deja a mí más claro que nunca que los intereses que aquí se están protegiendo y las falacias con las que aquí se maneja este tema son muy fáciles de poner. Es muy fácil coger a la diputada Venegas Renault y tirarla a los medios de comunicación como una obstaculizadora de este proyecto, pero a mí eso me resbala...

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Disculpe, señora diputada, no hay cuórum en este instante.

Vamos a detener el reloj y a solicitarles a los diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones, por favor, incorporarse al pleno.

Corre el tiempo, transcurre el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum.

Puede continuar, señora diputada.

**Diputada María Eugenia Venegas Renault:**

Señor presidente, ¿cuánto me queda de los cinco minutos?

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Un minuto veintinueve segundos, señora diputada.

**Diputada María Eugenia Venegas Renault:**

Bueno, en ese minuto y luego en la revisión, diré lo que tengo que decir adicional. Y quiero señalar que este es un proyecto como esta, que mal regula lo que regula, porque se focaliza en los experimentos con medicamentos y con vacunas, pero no regula lo que tiene que regular de acuerdo con el título, que es toda la investigación biomédica. Y ese es uno de los problemas más serios que este proyecto tiene y que yo incansablemente he señalado.

Por eso, creo que este proyecto requiere de un nuevo espacio de diálogo y retomar la discusión con el texto de la mesa de diálogo por un espacio nada más de quince días, y que luego ese proyecto entre directo para ser votado, donde le quitaríamos las ciento treinta y ocho mociones que este tiene.

Pero con esta resistencia que hay, con toda la estrategia mediática que se ha usado a costillas mías, a costillas mías. Y no me importa porque sé lo que estoy protegiendo, y mi respeto para toda la gente del sector que sé que trabaja muy arduamente en los laboratorios y en todos los sitios donde tienen que trabajar.

Yo insto a todas las personas a que depongamos y tengamos una actitud para sacar en quince días un texto que nos llene a todos como corresponde.

Eso sería, señor presidente.

Muchas gracias.

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Con mucho gusto, señora diputada.

Vamos a proceder con la votación de la moción.

No podemos proceder con la votación porque no hay cuórum.

Transcurre el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum.

Hay cuarenta diputadas y diputados presentes en este momento.

Vamos a solicitarles a los señores ujieres cerrar puertas para proceder con la votación.

Cuarenta diputados; vamos a solicitarles a los diputados que están en la sala adjunta, incorporarse.

Hay cuarenta diputadas y diputados. Vamos a solicitarles a los diputados que ocupen sus curules y a los señores, asesoras y asesores. Diputados, diputadas, por favor ocupar sus curules.

Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción de orden para enviar el expediente 17.777 a la comisión dictaminadora se servirán ponerse de pie o levantar su mano en caso de impedimento. Cuarenta señores y señoras diputadas; ocho han votado a favor, treinta y dos en contra. La moción ha sido rechazada.

La diputada Fournier Vargas tiene la palabra por el orden.

**Diputada Alicia Fournier Vargas:**

Gracias, señor presidente.

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Disculpe señora diputada, ¿en qué curul se encuentra?, ¿en la curul de la diputada Fournier Vargas?

**Diputada Alicia Fournier Vargas:**

Señor presidente, nada más para que usted me diga, esta es la tercera vez que se presenta la moción para llevar el proyecto vía 154, retrotraer, ¿verdad? Y es la tercera vez...

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Vamos a ver, se está revisando, pero de los funcionarios de la Secretaría del Directorio sería al menos tres, en tres oportunidades se ha presentado esta moción para reenviar 154 a la comisión dictaminadora.

**Diputada Alicia Fournier Vargas:**

Y es la tercera vez que una mayoría de más de treinta diputados, la rechazan, ¿verdad?, es más, yo creo que las otras veces...

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Ha sido presentada...

**Diputada Alicia Fournier Vargas:**

... son más de cuarenta.

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Así es.

**Diputada Alicia Fournier Vargas:**

Okey.

Gracias, señor presidente.

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Con mucho gusto, señora diputada.

Se ha presentado una moción de revisión sobre la moción anterior, de orden, que le solicito al señor primer secretario darle lectura.

**El primer secretario Martín Monestel Contreras:**

#### **Moción de revisión**

**De la diputada Venegas Renault:**

Para que se revise la votación de la moción de orden recién votada.

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

En discusión la moción.

Tiene la palabra la diputada Venegas Renault.

**Diputada María Eugenia Venegas Renault:**

Así es, doña Alicia, y voy a seguir presentando todas las veces que me sea posible las mociones 154 para no cejar en mi empeño, aunque ustedes sigan votándolo.

Ustedes tienen los votos, yo lo sé, pero esto tiene que quedar en actas para la historia de este país en lo que ha sido la investigación biomédica con un texto flojo.

Esta semana, yo he venido escuchando dos intervenciones en el tema de biomédicas en este plenario, que me obligan a hacer un llamado al debate de

altura o pedir que si no saben lo que se va a decir, por favor, guarden silencio en beneficio del señorío y la seriedad que debe imperar en este plenario.

Es flaco favor que se le hace al debate legislativo serio, positivo, que dé elementos de juicio a la ciudadanía para formarse criterio cuando los diputados hablan por hablar, o bien, cuando las intervenciones carecen de...

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Disculpe, señora diputada.

Por el orden ha solicitado la palabra la diputada Villalobos Argüello.

**Diputada Sianny Villalobos Argüello:**

Sí.

Yo creo que aquí debe embargarnos un marco de mucho respeto pero, y el derecho de enmienda lo vamos a respetar, y aquí estamos y estaremos todas las horas necesarias al respecto, pero me parece que hablar de que si no tiene el conocimiento tal y como yo lo quiero, debe guardar silencio, me parece que es muy irrespetuoso y yo pido respeto para mi fracción.

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Gracias, señora diputada.

Puede continuar, señora diputada Venegas Renault.

**Diputada María Eugenia Venegas Renault:**

Cuando usted me termine de escuchar entonces podríamos valorar ese comentario.

Bueno, estaba señalando de dos intervenciones que hemos tenido aquí, en este plenario, y me parece que es muy peligroso hablar...

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Disculpe, señora diputada, nos indican que no hay cuórum, solamente hay treinta y cinco diputadas y diputados.

Transcurre el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum.

Puede continuar, señora diputada, le restan catorce minutos nueve segundos.

**Diputada María Eugenia Venegas Renault:**

Sí, muchas gracias.

Bueno, el hecho de que uno pueda hablar de que alguien está equivocado, como nos señalaba ahora el diputado Villanueva, no es un irrespeto para nadie. Hay que saber entender las cosas.

Bueno, yo lo que quiero decir acá es que este proyecto se ha venido defendiendo a partir de una serie de falacias que promueven la industria y el sector médico empresarial.

Lo primero que hay que tener claro en este plenario y lo que primero debe tener claro la ciudadanía es sobre lo que se está legislando, porque si de verdad creemos la falacia de que estamos legislando sobre una actividad que cura, que salva vidas y que les permite a las personas salvarse de la muerte, estamos muy equivocados.

Y tendríamos que llamarles la atención muy fuertemente a la señora Ileana Balmaceda y a la señora ministra de Salud porque no están sacando una declaratoria de urgencia de que la gente se está muriendo, porque no tenemos experimentos de las farmacéuticas en este momento en el país. Y también habría que llamarle la atención a la Sala Cuarta que puso esa prohibición y la gente se está muriendo.

Hay que dejar en claro que las personas que participan en un experimento no lo hacen para curarse, ni se puede incentivar a las personas a participar en estos experimentos con esta falacia, porque desde ahí empezamos mal. Afirmar esto y crear esas expectativas en la población es criminal, porque es jugar con el dolor y con la vulnerabilidad de las personas.

No entiendo más bien cómo, siendo el diputado Aiza un médico, permite que se hagan este tipo de afirmaciones en contra de toda ética y del más mínimo respeto a los principios bioéticos que dice que se van a respetar en la práctica de esta actividad. Si por la víspera se saca el día estamos avisados.

Lo cierto y lo real es que las personas que participan en estos experimentos lo hacen para arriesgar su salud y su integridad física con la esperanza de que a futuro se pueda contar con un nuevo medicamento que beneficie a generaciones futuras.

No se puede llamar a engaño a las personas y decirles que con involucrarse en un experimento de una sustancia, que como en todo experimento

no se sabe a ciencia cierta si más bien le va a producir efectos secundarios o hasta la muerte se van a curar.

Nadie puede ofrecerle seguridad a un participante de que el experimento será exitoso. De hecho, y de acuerdo con la información que nos daba el doctor Adriano Arguedas, en Radio Universidad en una entrevista que le hiciera don Constantino Urcuyo y en una respuesta que le da a un asesor de mi despacho a raíz de un artículo en La Nación que dice: Diputada del PAC frena el proyecto de biomédicas, donde él dice que —óiganlo bien— solamente uno de cada diez mil experimentos nuevos llega a convertirse en un producto en las farmacias, —eso no lo digo yo, lo dice él— después de quince, dieciséis años.

Entonces, ahí lo que tenemos es toda una industria que hace experimentos fase tres, fase cuatro, y que tienen su nombre particular al que yo me referiré en otro momento.

Nadie puede, entonces, estar creyendo que uno se mete en estos experimentos para curarse. Desde luego que la ciencia tiene que avanzar en el conocimiento de métodos, de procedimientos, y yo señalé la vez pasada sacando los medicamentos que he tenido que usar, la importancia de que esto se pueda realizar bajo las normas, bajo los criterios que deben darse.

Lo primero que debería aclararse es cómo opera en la práctica el proceso de creación de un medicamento. Hay que entender que por regulaciones...

Señor presidente, yo tengo la voz un poquito comprometida y hay demasiado ruido en la fracción suya.

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Sí, me indican... ¿Hay cuórum en este momento?

Vamos a solicitarles a los diputados y diputadas... Hay varios grupos de diputados realizando conversaciones, y está bien, pero que lo hagan en voz un poco más baja para poder que transcurra la sesión con normalidad.

Así que queremos solicitarles a los diputados que realizan conversaciones para que puedan permitir que la sesión continúe, diputados y diputadas.

Puede continuar, señora diputada.

**Diputada María Eugenia Venegas Renaud:**

Señalaba que las regulaciones se emiten... las hace un organismo en los Estados Unidos que se conoce como, FDA, Food and Drug Administration, que es la que avala los medicamentos para que estos puedan salir a la venta y podamos

disponer de ellos, pero esto debe pasar un proceso de fases; y eso es lo que la gente no cree, no conoce.

Tenemos cuatro tipos de fases y yo lo he señalado en otras oportunidades; una fase primera, una droga que sale de probarse con animales y que se prueba por primera vez en una persona.

En días pasados, HBO presentó un excelente documental donde se mostraba cómo se reclutan los pacientes y la importancia que tiene trabajar con los hospitales de primera línea para poder hacer estos experimentos de una droga que nunca se ha probado en seres humanos.

Bueno, esa es una primera fase y se hace con gente que tenga...

Tenemos quince minutos después, doctor Aiza, para que usted haga uso del tiempo en contra y haga todas las intervenciones.

Luego tenemos una fase dos, que es cuando ya el medicamento se comienza a aplicar en una población reducida de gente enferma, para poder ver los efectos que va a tener en la farmacocinética y la farmacodinámica.

En la próxima sesión...

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Disculpe, señora diputada, nuevamente se rompe el quórum.

Vamos a detenerle el tiempo en este momento, y de nuevo solicitarles a los diputados y diputadas que se mantengan dentro de la sala de sesiones para poder... para poder hacer que la sesión continúe.

Transcurre el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el quórum, le restan siete minutos trece segundos, señora diputada.

**Diputada María Eugenia Venegas Renaud:**

Me refería a la fase dos donde señalaba que ya el medicamento recibe la aprobación para que se pueda probar en personas enfermas, un grupo reducido. A algunas se les da una medicina equivalente, pero que es contra la que se va a ver el efecto del nuevo... nueva molécula, o se la da un placebo en caso de que no exista.

Y luego viene la fase tres que es cuando el medicamento se amplía a una población mayor, y finalmente la fase cuatro cuando ya tiene permiso de ser probada en una población mayor.

Lo que señalo aquí con esto es que las personas que participan en una fase del experimento no necesariamente participan en todas las fases del experimento; estos son, estos son procesos bastantes engorrosos.

Quiero saludar al señor rector de la Universidad de Costa Rica, a la señora decana de la Facultad de Microbiología, al señor decano de la Facultad de Medicina y a las otras personas que creo que está ahí la Facultad de doña Lidieth, la decana de la Facultad de Farmacia.

Bienvenidos ustedes que han tenido un trabajo tan arduo y tan importante en la elaboración del texto de la mesa de diálogo que hoy estamos defendiendo.

Pues bien, señalaba que estas pruebas de fase uno, fase dos, fase tres y fase cuatro no son los mismos sujetos; por lo tanto, es muy difícil decir que las personas están sometidas a un tratamiento. Porque aquí también tenemos que diferenciar lo que es una investigación terapéutica que realizan los médicos variando dosis con medicamentos ya aprobados, a lo que es una investigación clínica que tiene una connotación como lo estoy señalando desde otro punto de vista.

Ahora bien, luego de superadas, porque entonces estas etapas lo que pasa es que las personas que participaron en el experimento, si el medicamento sale, tienen que comprarlo y tienen que comprarlo, y adiós pampa mía. Si trabajaron, bueno; si se murieron, bien, y si no se murieron y quedaron por ahí, perfecto.

En otras palabras, después de que las personas fueron fundamentales para que la compañía pudiera acceder a un derecho de patente y a un derecho exclusivo de venta en el nivel mundial, las personas no reciben ningún beneficio para adquirir la medicina, así su vida dependa de ello. Y esa es la realidad práctica de esa actividad.

En la práctica y con todas sus palabras para que se entienda tal y como las cosas ocurren en la realidad, lo que se debe regular es una actividad comercial que utiliza a personas como parte de su materia prima necesaria para poder elaborar sus productos. Y esto no lo dice María Eugenia Venegas, lo dice la literatura, lo dicen los científicos.

Y oigan bien, ahí voy a dejar las declaraciones adjuntas a esta acta de un premio nobel de Medicina, donde señala justamente todo lo que está involucrado en una actividad científica multicéntrica, que utiliza el negocio como uno de sus parámetros más significativos.

No es por casualidad que es la industria más poderosa que existe sobre el planeta Tierra; es decir, la salud, su salud, la de sus hijos, la de cualquiera de los familiares nuestros, es la que está aquí de por medio y que no confunda la gente que trabaja en las empresas que son las que se sienten amenazados y los

mandan a llenar las barras para que vengan aquí a decir que no es cierto. Ese no es el tema.

Por otra parte, debo decir que esto no es una actividad filantrópica, es económica. Y como me lo dijo un médico que fue médico mío y que creo que ya lo repetí, esto es un negocio como las partes del carro suyo, de su Peugeot.

Entonces, estamos hablando de una actividad riesgosa y peligrosa precisamente porque involucra a personas como parte de su proceso de producción industrial para dejar jugosos réditos económicos que es el elemento que crea el riesgo en el ser humano y de ahí la extensa literatura bioética en torno a esta actividad.

Yo creo que si ustedes ingresan a la página del ICIC —con ce, no con ese— se pueden dar cuenta de que en este instituto, por ejemplo, de investigaciones clínicas uno de los principales impulsores, que es el doctor Guillermo Rodríguez Gómez, puede quedar claro dos cosas: el corte no empresarial..., el corte empresarial, no filantrópico ni científico en la actividad, y que la actividad a la que se dedican los sectores interesados en esta ley es a ejecutar los fallos clínicos patrocinados por farmacéuticas a través de médicos reclutados y afiliados a su instituto y a la venta de servicios asociados. No es otra cosa.

Preguntémosnos entonces si la actividad a los interesados en la aprobación de este proyecto de ley es reclutar personal médico para ejecutar protocolos de compañías farmacéuticas patrocinadoras y a la venta de servicios asociados, entonces, ¿por qué el proyecto tiene que ver con la investigación en salud pública, que lo dice el artículo 7, o con las investigaciones observacionales, artículo 12, que son actividades completamente de otra naturaleza a las que más bien se les ocasionaría un verdadero trastorno al ser incluidas en esta ley?

Y justamente por eso es que el señor rector vino el año pasado en setiembre a donde Víctor Emilio, porque tal y como está el proyecto afecta negativamente la investigación seria, la que produce verdadera patente a la Universidad de Costa Rica y a las universidades de este país, sean públicas o sean privadas. Y por eso son las correcciones necesarias que esa mesa de diálogo estableció para dejar protegida la dignidad de las personas, garantizar la ciencia, poner los controles necesarios, tener la supervisión, darnos las garantías y permitir que la actividad se realice como se debe realizar.

Pero aquí nosotros estamos claros que ni Hacienda tiene control de la plata que llega por biomédica, que los médicos se han enriquecido con este tipo de actividad y que esta actividad no es filantrópica ni altruista.

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Gracias, señora diputada.

Ha pedido la palabra para hablar en contra de la moción el diputado Oviedo Guzmán, el diputado..., perdón.

Voy a solicitarles entonces a los diputados, por favor, anotarse en la lista. Tenemos en este momento al diputado Granados Calvo.

**Diputado Víctor Emilio Granados Calvo:**

Gracias, señor presidente.

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Un segundito, señor diputado, porque hay varios y tenemos que distribuir el tiempo. Tenemos..., dos minutos y segundos para hacer la distribución equitativa entre los diputados que han solicitado la palabra, hasta dos minutos, señor diputado Granados Calvo.

**Diputado Víctor Emilio Granados Calvo:**

Vamos a ver que podemos resumir en ese espacio de tiempo.

Voté en contra de esta moción vía artículo 154 y, por esa razón, también me voy a manifestar en contra en la revisión, porque pienso que en el pasado ya hemos hecho esfuerzos en este Plenario legislativo por alcanzar acuerdos y un poco la búsqueda es que vayamos a un nuevo acuerdo.

Decíamos que estamos totalmente con el texto que fue formulado por esa mesa de diálogo y explicábamos las razones por las cuales estamos a favor de un texto que encontró un balance, un balance entre lo que va a ser a futuro la experimentación en seres humanos y los requerimientos éticos que deben tener quienes vayan a realizar ese tipo de experimentación, tanto desde el campo privado como desde la academia.

Pero creemos que puede ser posible, presidente y señoras y señores diputados, como ha ocurrido en el pasado, que mediante un acuerdo que suponga la dispensa de trámite de este mismo expediente legislativo y la aprobación de una moción de texto sustitutivo, nos permita llegar a la conclusión o al primer debate de este proyecto de ley.

Y lo digo porque lo obvio es este escenario legislativo en el que hemos estado durante esta semana; un escenario donde un grupo de diputadas y diputados, conforme a nuestros derechos reglamentarios, vamos a insistir en la posibilidad de que el proyecto vuelva a comisión, vamos a insistir en la posibilidad de que aquellas y aquellos diputados que no han querido manifestarse sobre el texto que elaboró esa mesa de diálogo lo puedan revisar.

Y vamos a seguir insistiendo en esta oportunidad, porque esa salida es probable, es viable.

Yo tengo que agregarle en breves minutos, señor presidente, que creo que nadie se ha cerrado tampoco a la posibilidad de que si hay diputadas y diputados que quieran hacer observaciones sobre el texto de la mesa de diálogo, podamos sentarnos en torno a esas observaciones. Yo lo veo posible, y veo posible que si hay un gran acuerdo legislativo podamos estar aprobando este proyecto de esa forma y con esa intencionalidad.

También, perdón, nada más, no puedo dejar pasar la presencia del señor rector y de los distintos decanos y decanas de diversas facultades que están relacionadas con este tema, quienes están presentes hoy acá en la Asamblea Legislativa y con quienes evidentemente creo yo tenemos que sentirnos muy agradecidos por el esfuerzo que realizaron también durante muchísimos meses sentados ahí con investigadores del sector privado, elaborando un texto de ley que tiene total consenso fuera de esta Asamblea Legislativa.

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Molina Rojas por dos minutos, señor diputado.

**Diputado Fabio Molina Rojas:**

Gracias, señor presidente.

Cuando hago uso de la palabra, siempre lo haré para expresar mis ideas acertadas o no, compartidas o no. Ese es el libre juego en las democracias y el respeto a las demás personas y a sus ideas, y lo que voy a expresar es mi pensamiento y lo que interpreto en este momento.

Lo peor que le ocurre a Costa Rica, a Costa Rica y a los sectores vulnerables por enfermedades es que el país no tenga una ley de investigación biomédica, eso es lo peor.

Talvez, lo perfecto sea enemigo de lo bueno y en este caso aplica. Y expreso aquí algo donde probablemente tengamos divergencia: cualquiera de las leyes en el trámite o externamente, cualquiera de los borradores existentes es mejor para el país, para la sociedad, que no tener nada, que estar en este limbo. Esa es la afirmación sobre el tema.

Y aprovecho para llamar a una negociación sensata, porque no me gusta, no me gusta lo que sucede, presidente, porque no es ético, porque es un ardid, porque es impertinente, porque es filibusterismo, porque es chantaje, porque hay que censurarlo.

No me gusta que se abuse del Reglamento como se está haciendo y pongo solo un ejemplo: no puede ser que estando a favor de una revisión pidan la palabra en el espacio del Reglamento para los que se oponen. Eso no es ético, eso no es noble, eso no es de damas, eso no es de damas, eso no es de caballeros, eso no es política de altura.

Se da un espacio de quince minutos a los que estén a favor, pero al mismo tiempo para los que sean, desean expresarse en contra. La naturaleza del Reglamento es permitir la expresión en los dos sentidos.

Por eso, presidente, cuando alguien abusa del Reglamento para capturar, monopolizar, el uso de la palabra, ese ardid debe frenarse desde la mesa que usted dirige...

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Gracias...

**Diputado Fabio Molina Rojas:**

...y lo invito, presidente, a no permitir estos abusos, porque precisamente esto es lo que cuestionan los ciudadanos del Primer Poder de la República...

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Gracias, señor diputado.

**Diputado Fabio Molina Rojas:**

... y los que recetan moral, yo les digo: a mí recétenme ejemplos...

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Gracias, señor diputado.

Vamos a darle la palabra al diputado Villalta Flórez-Estrada por dos minutos, señor diputado.

**Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:**

Gracias, señor presidente.

No voté la moción vía artículo 154 que motiva a esta revisión y tampoco voy a votar la moción de revisión, porque creo que ya está claro que la vía de devolver el proyecto a comisión no tiene el apoyo suficiente en este plenario legislativo; sin

embargo, creo que tampoco por la vía, por la cual algunos nos quieren llevar, tampoco vamos a llegar ningún lado.

Aquí, viendo las mociones una por una, con esa discusión que se puede alargar muchísimo tampoco vamos a llegar a nada. Creo que debemos valorar seriamente una moción vía artículo 177 para dispensar el proyecto de trámites y poder consensuar en un plazo corto un texto sustitutivo donde se incorporen las observaciones que se han recibido, a ver si podemos salir con este proyecto o buscar algún otro mecanismo, una comisión especial, por ejemplo.

Está claro que este importante proyecto, a pesar de que tiene tanto tiempo de estar en el plenario, casi tres años, hasta ahora lo estamos empezando a discutir. Eso no puede pasar desapercibido. Durante más de dos años estuvo paralizado aquí, porque el Poder Ejecutivo no lo convocaba o porque se escogieron otros proyectos como prioridad, por ejemplo, los tratados de libre comercio, y estuvo en la agenda sin que pudiéramos llegar a conocerlo.

Ahora empezamos, finalmente, a conocer las mociones de reiteración, pero lo cierto es que hay observaciones que no podemos obviar. Acabamos de recibir una nota firmada por el señor rector de la Universidad de Costa Rica, quien está aquí en la barra y lo saludamos, junto a señores y señoras decanas, que plantean una serie de propuestas para mejorar este texto, una serie de observaciones para que este texto mejore y sea viable.

Bueno, deberíamos tener la flexibilidad para escuchar y atender esas propuestas, porque si empezamos a ver moción por moción, pues igual esto va a ser interminable.

Existe esa posibilidad, no la descartemos y busquemos salidas alternativas, porque si no, vamos a seguir aquí hasta quién sabe cuándo.

Gracias, señor presidente.

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Mucho gusto, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Bejarano Almada, por dos minutos, señora diputada.

**Diputada Gloria Bejarano Almada:**

Muchísimas gracias, señor presidente.

Mire, este es... parece como la historia de una muerte anunciada. Hace dos años este proyecto viene siendo frenado en su discusión y su análisis.

Ya es claro que se estudió un proyecto, se llevó un proceso dentro de la Comisión de Asunto Sociales, donde se consensuaron todas las posiciones, donde se atendió a los investigadores, donde se atendió a todas las instancias, se hicieron las consultas respectivas, se aprobó por unanimidad y vino aquí.

Yo le dije, en su momento, a don Víctor y aquí estaba recordando que en esa mesa de negociación no fueron convocadas muchas personas que también tenían algo que decir y que ya habían dicho en la Comisión de Sociales, porque habían estado presentes y porque habían respondido a las consultas.

En este momento, realmente, a mí me sorprende, si ya hemos llegado a este punto y hay mociones que fueron discutidas, porque hubo una negociación, porque hubo una mesa donde se sentaron a discutir —doña Alicia Fournier no me deja mentir—, se sentó con José María Villalta, con doña María Eugenia, se vieron las mociones, se dieron unas por aceptadas, otras se rechazaron.

Bueno, aquí lo que queda hoy es discutir esas mociones que ya fueron presentadas, que son reiteradas, que ya fueron negociadas y que el proyecto continúe.

Pero este proceso de estar presentando mociones reiterativas, reiterativas, reiterativas, con el único afán de alargar el tiempo para que termine este tiempo extraordinario y no llegar a nada, creo que es algo que es preocupante para la ciudadanía, es preocupante para los investigadores de este país, pero es más preocupante para las personas que están esperando un tratamiento.

Lo he dicho, lo he reiterado y lo reitero, doña María Eugenia, sí hay gente que está muriendo por falta de tratamientos.

Gracias.

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Mucho gusto, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Fournier Vargas, por dos minutos, señora diputada.

**Diputada Alicia Fournier Vargas:**

Gracias, señor presidente.

No, nada más para aclarar. Yo creo que el consenso de cinco partidos después de trabajar cinco meses es importante y no hay que desecharlo.

Y, sin embargo, cuando terminamos también usted, don Víctor, cuando era presidente y nos llamó a que abriéramos, se participara en una mesa así, hasta

llamamos a dos personas que participaron y que nos estaban asesorando, muchas veces a nosotros para que participaran en esa mesa.

Lo que pasa es que el texto que salió, en ese momento, y es el que nos llegó, era un texto que no era como para aplaudirlo, porque la verdad es que beneficiaba solo a ciertas instituciones.

Yo sé también que se consultó ese texto a principios de este año, pero, miren, aquí tengo la respuesta de la Caja Costarricense de Seguro Social que dice que está a favor, pero se consultó como si fuera el expediente de la Asamblea Legislativa, y a mí eso me preocupa, a mí eso me preocupa.

La misma presidenta de la Caja vino a mi oficina a decirme, pero si este es un texto que me consultaron, y le dije: ni siquiera está presentado a la corriente legislativa, porque eso debieron haberlo hecho desde hace rato.

Nosotros esto que estamos y dictaminamos es un texto que no es presentado por el Gobierno de la República, es un texto mixto que se tomó y quienes formaron esa comisión de parte del Partido del PAC saben que se tomó el texto del PAC y se tomó el texto de Gobierno y se unió. Yo no digo que es el perfecto, no, y que no tiene buena forma, tampoco, pero aquí no ha pasado por Redacción. Y ustedes lo saben todos, siempre pasa por Comisión de Redacción.

El texto que don Víctor ha presentado y que defiende y que ha hablado doña María Eugenia, a mí me impresiona. Y habla don Manrique, porque es un texto que habla don Manrique del placebo, es un texto que habla de las cuatro fases de la investigación.

Entonces, ¿qué estamos discutiendo? Aquí hay una cuestión de orgullosos y lo he dicho, que porque no tienen los votos hay que pasarlo. Las mociones de don José María son mociones que esperan también para ser aquí discutidas. pero aceptadas también y aceptadas algunas de doña María Eugenia que vienen a completar lo que la Universidad de Costa Rica en una carta que envió a la comisión solicitó que se hiciera correcciones al texto, que son importantes para la Universidad.

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Gracias, señora diputada.

También ha solicitado la palabra el diputado Fishman Zonzinski, por dos minutos, señor diputado.

**Diputado Luis Fishman Zonzinski:**

Gracias, señor presidente.

Evidentemente esta es una discusión que hay que tener y hay que tenerla a fondo. Pienso que el mecanismo de tenerla es permitir que los diputados que quieren reiterar, empiecen a reiterar.

En el camino se van a ir acogiendo mociones, otras se van a ir rechazando, y vamos a ir llegando en esa discusión que va a ser rica porque hay mucha gente que se ha preparado adecuadamente, profundamente en este tema, a un texto que va a ser de la mayor satisfacción para la mayor cantidad de diputados.

Pero la fórmula es que le demos tránsito, tráfico a esas mociones, si al final, después de haber acogido las mociones de reiteración quedan vacíos como los que nos plantea hoy... nos plantean los señores de la Universidad de Costa Rica, hay mecanismos reglamentarios, o para acoger algunas de las ideas que plantea don Víctor Emilio, hay mecanismos reglamentarios para acogerlos e incorporarlos.

Pero yo creo que lo que no podemos negar es iniciar la discusión, empezando a escuchar a los compañeros que tienen mociones de reiteración, ir acogiendo las buenas, rechazando las malas e ir dándole curso.

Es decir, yo sí hago una instancia respetuosa, porque, efectivamente, no es factible, pareciera, que se vaya a acoger ninguna moción de mandar el proyecto a ninguna comisión, pero lo que sí es factible es que después de conocer las mociones de reiteración, este Plenario se convierta en comisión general y alguna de las cosas que quedaron en el limbo y que puedan mejorarse se incorporen con el acuerdo mayoritario de todos los compañeros diputados.

Entonces, yo por eso, señor presidente, hago una instancia respetuosa que empecemos la discusión, que escuchemos las mociones de doña María Eugenia, que se ha preparado profundamente como lo hace siempre en todas las exposiciones que hace.

Hay algunas cosas que yo quisiera rebatir en su momento. sobre las manifestaciones que ha hecho doña María Eugenia, pero discutémoslas y las votamos, y llegamos a un punto después que determinamos realmente qué faltó, qué hay que agregarle y le damos esta ley al país que es fundamental.

Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, compañeros.

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Con mucho gusto, señor diputado.

Suficientemente discutida la moción de revisión.

Tenemos treinta y nueve diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones. Vamos a solicitarles a los señores ujieres cerrar puertas.

Cuarenta... Ingresó una diputada, y vamos a solicitarles a los diputados y diputadas que están en la sala adjunta incorporarse para proceder con la votación.

Cuarenta señoras y señores diputados presentes en el salón de sesiones. Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción de revisión se servirán ponerse de pie o levantar su mano en caso de impedimento. Cuarenta señoras y señores diputados; seis han votado a favor, treinta y cuatro en contra. La moción ha sido rechazada.

Iniciamos con la segunda moción de reiteración.

Por el orden, el diputado Oviedo Guzmán.

#### **Diputado Néstor Manrique Oviedo Guzmán:**

Muchas gracias, señor presidente.

Si mal no recuerdo el día martes se votó una moción, la número 1, pero quedó pendiente la revisión, ¿me podría aclarar esto?

#### **El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Esta moción número 2 es del diputado José María Villalta Flórez-Estrada, y trata sobre la definición de placebo.

### **Moción de reiteración N.º 9-1**

#### **Moción del diputado Villalta Flórez-Estrada:**

Para que, de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en **comisión general** para conocer la moción adjunta.

#### **Moción N.º 9-1 del diputado Villalta Flórez-Estrada:**

Para que se adicione a la definición del término "placebo" contenida en el artículo 2 del proyecto en discusión lo siguiente:

#### **"Artículo 2. Definiciones**

Para efectos de esta ley se establecen las siguientes definiciones:  
(...)

**Placebo:**

Sustancia que carece por sí misma de acción terapéutica. El placebo puede emplearse de modo excepcional en estudios o investigaciones, únicamente cuando no se cuente con procedimientos preventivos, diagnósticos o terapéuticos probados".

Ofrezco el uso de la palabra para referirse a esta moción.

Diputado Villalta Flórez Estrada.

**Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:**

Gracias, señor presidente.

Iniciamos la discusión de mociones reiterando la disposición que tiene nuestra fracción a que entremos a ver los distintos textos que se han planteado para lograr un acuerdo político que permita una rápida aprobación de este proyecto con los cambios que haya que hacerle.

Esta moción plantea una modificación a la definición de placebo contenida en el proyecto, y lo que proponemos es adicionar a esa definición contenida en el artículo 2 del proyecto de ley en discusión una parte final, con el fin de que dicha definición que se refiere a una sustancia que carece por sí misma de acción terapéutica, se agregue la frase y que puede ser empleada de modo excepcional en estudios o investigaciones, únicamente cuando no se cuente con procedimientos preventivos, diagnósticos o terapéuticos probados.

Esta definición es indispensable que sea incluida en la ley por cuanto la utilización de placebo en toda investigación donde participan seres humanos debe partir de no exponer a los participantes a daños en su salud.

De ahí que si se quiere probar un nuevo medicamento, no es admisible que existiendo otro medicamento probado, que a un grupo se le dé el placebo, lo que implica no atenderle adecuadamente poniendo por encima el fin de la investigación sobre o por encima de la atención adecuada de la salud de esta persona.

Es un tema polémico, yo sé que hay investigadores que argumentan que si no se hace esto no es posible probar los medicamentos y que hay un bien superior si se logra desarrollar un nuevo medicamento.

Lo cierto es que se plantea un dilema ético, porque implica sacrificar, poner en peligro a pacientes, a personas que podrían estar mejor si se les aplica el medicamento que puede atender su problema, su enfermedad, pero al aplicarles únicamente el placebo se podría poner en peligro su vida y su salud.

Ya ha ocurrido, por ejemplo, con investigaciones donde se reclutó a mujeres con sida y embarazadas para probar nuevos medicamentos. Y en esa oportunidad, pese a que existía ya el medicamento para esta enfermedad, a un grupo se le suspendió la atención y en su lugar les dieron un placebo. Esto generó que sus bebés nacieran enfermos y que ellas se complicaran, incluso, algunas tuvieron graves complicaciones en su salud por la falta del medicamento.

Durante muchos años, la Declaración de Helsinki prohibió el uso del placebo existiendo un medicamento probado que pudiera darse a los pacientes y desde una perspectiva de derechos humanos es inadmisibles que se utilice el placebo habiendo una medicina que se pueda suministrar.

Es cierto que atendiendo a fuertes presiones del sector farmacéutico se incluyeron modificaciones en los parámetros en los cuales se acepta la aplicación del placebo, pero nosotros creemos que es un tema ético, complejo, y desde nuestra perspectiva es inadmisibles que se utilice el placebo habiendo una medicina que se pueda suministrar, porque eso implica exponer a las personas y correr riesgos que no tendrían que correrse en aras de un objetivo superior.

Repito, dirán algunos es un tema polémico, lo reconozco, pero lo cierto es que se están sacrificando a esas personas.

Lo que hemos querido siempre con esta legislación, y lo vamos a demostrar a lo largo de la discusión de varios artículos y de varias mociones, es que la ley de investigaciones que se apruebe. No estamos en contra de que haya una ley que regule la investigación biomédica, pero queremos que la ley que se apruebe sea una ley que garantice ante todo altísimos parámetros éticos, que no ponga en peligro la vida, la salud de las personas que participan en las investigaciones, que muchas veces son personas vulnerables, que no tienen la información, que confirman... que confían en sus médicos tratantes porque están asustadas, están desesperadas y que no deberíamos abrir ningún portillo para que se abuse de sus derechos, para que se les explote, para que sean usadas como conejillos de indias. Porque en esto hay fines altruistas de investigadores que quieren mejorar la salud humana, pero también hay gente que quiere hacer negocio y que a veces actúa inescrupulosamente.

Debemos tener un equilibrio y por eso vamos a luchar a lo largo de la discusión de este proyecto de ley. Esas son las razones que justifican esta moción.

Gracias, señor presidente.

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Con mucho gusto, señor diputado.

Suficientemente discutida la moción.

Tenemos treinta y siete diputados y diputadas en este momento.

No hay quórum.

Transcurre, el tiempo reglamentario.

Tenemos en este momento treinta y ocho diputados y diputadas, treinta y nueve.

Vamos a solicitarles a los señores ujieres cerrar puertas en este momento y solicitarles a los diputados que están en el salón adjunto, incorporarse para proceder con la votación.

Hay todavía diputados en la sala adjunta. Vamos a solicitarles nuevamente, por favor, incorporarse al salón de sesiones para proceder con la votación.

Treinta y nueve diputadas y diputados presentes. Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción de reiteración se servirán ponerse de pie o levantar su mano en caso de impedimento. Treinta y nueve diputadas y diputados presentes; nueve a favor, treinta en contra. La moción ha sido rechazada.

Se ha presentado una moción de revisión, que le voy a solicitar a la señora secretaria darle lectura.

**La segunda secretaria Annie Alicia Saborío Mora:**

Expediente 17.777, Ley Reguladora de Investigaciones Biomédicas.

**Moción de revisión**

**De varias diputadas y diputados:**

Para que con fundamento en el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se proceda a revisar la votación de la moción de reiteración número R-9.

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado Oviedo Guzmán.

**Diputado Néstor Manrique Oviedo Guzmán:**

Muchas gracias, señor presidente.

Toca aquí el diputado Villalta un tema clave en el tema de las investigaciones.

Yo respetuosamente, respetuosamente quisiera solicitarles su atención, ¿por qué?, porque el tema es medular y luego, estoy seguro, nos irán a dar la razón.

Dice el artículo 60 del proyecto de ley, bueno, espero que sea el 60 todavía porque se dieron modificaciones, pero el artículo que trata el tema del placebo.

Dice: Los posibles beneficios, riesgos, costos y eficacia de toda investigación biomédica deben ser evaluados mediante su comparación con la mejor intervención probada existente, excepto en las siguientes circunstancias: inciso a) El uso de un placebo es aceptable en estudios para los que no hay una intervención probada existente.

Yo creo que eso es razonable y todos estamos de acuerdo, todos, pero vean, aquí es donde viene la trampa. Inciso b) —oigan—, cuando por razones metodológicas, cuando por razones metodológicas, científicas y apremiantes, el uso de un placebo es necesario para determinar la eficacia y la seguridad de una intervención que no implique un riesgo, efectos adversos graves o daño irreparable, irreversible para los pacientes que reciben el placebo.

Este, esta palabrita —gracias, diputada Ocampo— de ‘metodológica’ es la que abre la puerta para que se sigan utilizando los placebos en los ensayos de investigaciones clínicas.

¿Pero, qué es lo que pasa? Recién hacían declaraciones, declaración, el diputado que me antecedió a declaraciones internacionales, y tenemos la Declaración de Ginebra del 48 que dice que: Es obligación —le dice— velar ante todo por la salud de mi paciente, les dice a los médicos.

Luego la Declaración de Helsinki, la cincuenta y doceava asamblea general, realizada en Edimburgo-Escocia, octubre 2000, dice: Punto 29 —oigan— los posibles beneficios, riesgos, costos y eficacia de todo procedimiento nuevo deben ser evaluados —diputado Fishman, le agradecería la atención porque esto es muy delicado— deben ser evaluados mediante su comparación con los mejores métodos preventivos, diagnósticos y terapéuticos existentes. Ello no excluye que pueda usarse un placebo o ningún tratamiento en estudios para los que no hay procedimientos preventivos, diagnósticos o terapéuticos privados.

Pero, ¿qué es lo que ocurre en nuestro país?, dicen los especialistas que no es suposición.

Tenemos un informe del Ministerio —y aquí yo lo tengo en copia— que prueba que con este pretexto se ha usado en Costa Rica el placebo y aquí es donde viene lo grave, porque para mí era increíble, digo yo, no puede ser, y me dijeron, no, yo tengo la copia y los estudios, le digo, présteme para verlos, y me trajeron el documento y ahora lo vamos a ver.

Dice: En padecimientos tan serios como osteoporosis, —oigan— asma, —imagínense ustedes lo que es tener un paciente con asma y darle un placebo a un paciente con asma, o sea, una sustancia que no va a tener ningún efecto en su cura— enfermedad pulmonar obstructiva, párkinson, rinositis aguda, diabetes mellitus, artritis reumatoide, colitis ulcerosa, —oigan— lupus eritematoso, niveles críticos de colesterol y proteínas E reactivas, dislipidemias, mieloma, cáncer de mama, — imagínense ustedes lo que es darle a una paciente con cáncer de mama un placebo, eso es criminal— esquizofrenia, depresión —un paciente con depresión y que le demos placebos— ansiedad social maniaco aguda con desorden bipolar, etcétera.

Resulta que, yo digo, no puede ser, eso yo no lo creo, no lo creo, no creo yo que en nuestro país se hayan realizado ese tipo de actividades, ¿y qué pasa?, que me entregan un documento — ¿dónde está la cámara?, ¿aquí?, tal vez hacemos un acercamiento, ¿verdad?— me entregan un documento —gracias— San José, 12 de febrero del 2008, Ministerio de Salud, Doctor Hernán Collado Martínez, apartado tal, San Pedro de Montes de Oca. Estimado señor: Con relación a su nota fechada 11 de enero del presente año donde solicita información sobre los protocolos de ensayos clínicos en seres humanos registrados en el Consejo Nacional de Investigación en Salud, me permito anexarle para su conocimiento copia del oficio Conis, y viene ahí la numeración y firmado por la anterior ministra de Salud, doña María Luisa Ávila, y yo decía; no puede ser.

Y oigan, compañeros —doña Alicia, le agradecería la atención— dice: Título del estudio; Estudio multicéntrico doble ciego aleatorio de grupos paralelos, placebo controlado para evaluar la eficacia y seguridad de fexofenadina 120 miligramos en sujetos con asma persistente, leve o moderada.

Imagínense ustedes, en mi caso, mi hija mayor tenía problemas respiratorios en su infancia, cuando estaba pequeña, y en algunas ocasiones tenía que llevarla a que le pusieran mascarilla en los centros médicos, que es, ¿cuál padre va a estar de acuerdo en que un hijo con asma vaya a participar en un ensayo de este tipo?, eso es criminal y no es un invento, aquí está registrado, es una nota del Ministerio de Salud y podemos seguir.

Estudio multicéntrico, doble ciego aleatorio de grupos paralelos, placebo controlado para evaluar la eficacia y seguridad de flexofenadina 127 gramos, bid, b2. Dice: En sujetos con asma persistente leve a moderada, y aquí hay uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, aquí hay un...pacientes con párkinson.

Estudio de fase dos doble ciego de búsqueda de dosis controlada con placebo para evaluar la eficacia y seguridad del CSH420814 como monoterapia en sujetos con enfermedad de párkinson temprana.

Estudio piloto, fase dos, de grupos paralelos doble ciego de distribución aleatoria controlada con placebo para evaluar la eficacia, respuesta inmune y seguridad de la vacuna del virus vivo atenuado con el sarampión, como tratamiento coadyuvante en sujetos con mieloma múltiple.

Compañeros diputados y diputadas, con mucho gusto, con mucho gusto yo ya le dije a una de sus compañeras que el lunes me llame, y yo con mucho gusto los atiendo en mi oficina, ahí se ponen de acuerdo con ella, y yo, con mucho gusto, los recibo.

Estudio multicéntrico randomizado a doble ciego controlado con placebo y en grupos paralelos para evaluar la eficacia y seguridad del GW685698X, administrado en una dosis de doscientos miligramos dos veces por día en las mañanas. Y el producto administrado en dosis de doscientos y cuatrocientos miligramos en las noches, administrado en una dosis de cuatrocientos miligramos una vez por día en las noches en comparación con placebo en pacientes adolescentes y adultos, doce años de edad y más, con asma.

Y ahí podría seguir, ahí podría seguir, vean, vean el documento, es un documento con una gran cantidad de hojas del Ministerio de Salud que fue remitido al doctor Hernán Collado Martínez.

¿Por qué razón en el proyecto este, de ley, no eliminar este inciso c)?, ¿por qué no utilizamos las mismas normas que se utilizan en Norteamérica y en Europa?, ¿por qué tienen que venir a experimentar a América Latina y a África?, ¿por qué no llevan estos ensayos a cabo en sus países de origen?, ¿por qué?, porque está prohibido, únicamente se pueden realizar ensayos clínicos comparando contra otros medicamentos.

Lo que pasa, y aquí es donde está el negocio del asunto, es que si comparamos un medicamento contra otro similar la respuesta que se va a obtener ya no va a ser tan marcada en su diferencia, y si lo comparamos contra un placebo, por supuesto que sí, y entonces aquí en donde viene el negocio, las patentes se establecen por veinte años, posteriormente se modifica levemente la molécula y como la comparo contra nada, contra solución salina o contra cualquier otra sustancia que no tiene... inocua, por supuesto, que la diferencia es marcadísima, entonces tengo otros veinte años de patente.

Eso es lo que se está haciendo, ¿por qué no eliminarle este inciso b)?, para que tengamos seguridad absoluta de que únicamente si no hay un medicamento similar, pues hay que usar un placebo, pero si existen medicamentos similares yo no veo por qué, no veo por qué tengamos que someter a la población

costarricense y engañarla, y es criminal, alguien me puede decir, no mire, cáncer de mama, no aquí está todo, aquí está todo.

Es una respuesta de doña, le reitero, doña María Luisa al doctor Hernán Collado, ¿y qué es lo que corresponde, compañeros y compañeras diputados y diputadas?, que como me dicen a mí hay línea, hay línea de partido, hay línea de fracción, ya no tengo derecho a pensar, ya no tengo derecho a razonar, porque tengo que ser obediente.

No, compañeros diputados y diputadas, en nuestras manos, en las decisiones que estemos tomando estamos tratando la salud de los costarricenses, ¿cuál es el problema de que se elimine ese inciso b) y que le digamos a las transnacionales quieren venir?, bienvenidas, bienvenidas a hacer ensayos clínicos en Costa Rica, doña Ileana Brenes, digámosle a las transnacionales: bienvenidas a hacer ensayos clínicos, pero las moléculas que usted quiera aprobar en mi país no las puede probar contra un placebo, no las puede usar con costarricenses para engañarlos, tiene que usarlas contra otros medicamentos existentes en el mercado.

Y si la respuesta no es tan grande, y si no le dan los números, pues, diay, se jodió, perdónenme la vulgaridad del término, pero con la salud física, mental de los costarricenses no se juega. Nosotros no tenemos que permitir esas cosas.

Ahora bien, yo digo, está bien, alguien la votó, María Ocampo la votó, María Ocampo la votó, mi estimada amiga, perdón, porque le tengo mucho aprecio y estás al frente María. Pero una cosa, es una cosa es votar una moción, votar un proyecto de ley cuando no tengo conocimiento profundo de las cosas cuando no se me señalan, y otra cosa muy diferente es votar, votar por una orden que se me da a pesar de ya tener un conocimiento.

Ya ustedes hoy en este momento por evidencia que está en mi poder y se las puedo hacer pasar, con mucho gusto, al que la quiera ver, al que la quiera ojear para que corrobore la información que le ha dado, el diputado Molina, que antes hizo un discurso, yo le puedo hacer llegar esto a usted, con mucho gusto, así ya, se lo mando ya, para que lo vea.

Y es criminal, es más, presidente, me gustaría que este documento quede adjuntado a esta acta, se lo voy a hacer llegar, prestado, luego me lo devuelve, por favor, pero se lo voy a hacer llegar al directorio.

Están jugando, están engañando a los costarricenses, los jóvenes, los niños, los adultos, los viejitos porque el término de adulto mayor, no me gusta, no, no, son viejitos y hay que decírselo con cariño; no se vale, está en nuestras manos, está en nuestras manos decidir cómo van a ser tratados a futuro.

Y es criminal, me parece a mí, que existiendo medicamentos en el mercado, se insista en seguir dándole productos que son inocuos, que no les van a resolver sus problemas.

Y vuelvo y repito, y alguien me podrá decir no, mire, es que para participar en un ensayo hay consentimiento informado de una serie... está bien, pero eso hay que analizarlo, eso lo vamos a conversar cuando ustedes lleguen.

No, no, yo no estoy diciendo que ustedes no son éticos, lo que estoy diciendo es la respuesta del Ministerio de Salud, aquí está, aquí está la nota, ¿verdad?

Entonces, compañeros diputados y diputadas, personas que nos escuchan, es seria, don Luis, la decisión que tenemos en nuestras manos, ¿por qué?, ¿qué es que somos de segunda o tercera categoría y tenemos que aceptar que vengan las empresas aquí a lucrar, a hacer sus negocios y a utilizar placebos cuando hay medicamentos, cuando los medicamentos realmente que se van a comercializar deben ser comparados contra otro medicamento?, ¿por qué aceptar eso? Alguien que me explique, por favor, ¿quién me explica?, yo paro aquí y me explican, y puede que me convenzan.

Gracias, señor presidente.

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Con mucho gusto, señor diputado.

Ha vencido su tiempo.

El diputado Fishman Zonzinski solicitó la palabra para hablar en contra de la moción.

Perdón, sí de la moción de revisión. Tiene la palabra el diputado Fishman Zonzinski.

**Diputado Luis Fishman Zonzinski:**

Gracias, señor presidente, compañeros diputados.

Bueno, estamos en la moción de reiteración sobre el artículo 2, pero también me voy a referir al artículo 60 que ha tocado el diputado Oviedo.

Es decir, yo creo que en esto, compañeros diputados, y con el respeto y el aprecio que le tengo al diputado Villalta, es decir, no hay que tener demasiada imaginación.

Hay cosas que están establecidas en convenios, en acuerdos internacionales y recientemente en una conferencia internacional de armonizaciones, es que se establecen definiciones. Y la definición de placebo es la que se acoge en el texto en discusión, simplemente.

¿Qué es un placebo? de acuerdo no a nuestra función del legislador, sino bueno a acuerdos, tratados internacionales, reuniones internacionales, donde definieron el placebo, sustancia que carece por sí misma de acción terapéutica.

Eso no fue ningún invento, ni doña Gloria, ni doña Alicia, ni del doctor Aiza, ni de nadie, no, eso está establecido de antemano, es decir, por organismos que se han dedicado a armonizar, a definir, a tomar en consideración parte de lo que estamos haciendo aquí.

Entonces, yo creo que no es válido tratar de que en una legislación cambiemos nosotros lo que, realmente, ya está recontradefinido y acogido en todo el mundo, lo que es un placebo.

Por otro lado, es decir, esa es la razón por la cual voté en contra y estoy votando en contra la revisión.

En cuanto al artículo 60, que todavía no está en discusión, que planteaba el diputado Oviedo, pareciera, porque no soy médico y usted está mucho más cerca que mí de la medicina, es decir, bueno, no, científico, veterinario, no, el treinta por ciento me decían, me han dicho, del placebo cuando se le medica a alguien tiene efectos, y que hay estudios científicos que determinan que el treinta por ciento cuando a alguien se le da un placebo, ¿verdad?, que ya vimos qué tipo de sustancia es, puede curar.

Y me informan también, verdad, que la definición del artículo 60 está planteada en el última Convención del Helsinki del año, me parece 2008, es decir, que también no es una cuestión que se están sacando de la manga ningún compañero diputado, es decir, que son situaciones que se han venido dando y que en Costa Rica, verdad, cuando se da un placebo al lado se le da, también, un medicamento.

Bueno, don Manrique, eso es... usted dice que no es cierto, eso podríamos investigarlo, porque, es decir, puede ser que solo funcione el placebo, pero en la mayoría de los casos por no decir prácticamente la totalidad se da un placebo y un medicamento para hacer la comparación de los efectos.

Los dos a la misma persona y para el mismo tratamiento, eso es por lo menos lo que... la información que uno... que tengo.

Es decir, habrá que corroborar que esa información es cierta o no, es decir, la fuente que tengo es para decir, con propiedad, de que sí funciona, verdad.

Hay casos en que se da solo el placebo porque no hay un medicamento, pero en los otros casos, diputado Oviedo, esa es la situación, es decir, se compara ambas situaciones.

Pero, bueno, ahora la revisión es sobre el artículo segundo, sobre la definición de placebo que creo que está bien planteada, como lo plantearon los compañeros diputados, dictaminadores del proyecto, es decir, basado, repito, en estudios, acuerdos internacionales, acogidos por la FDA, por la Unión Europea, por todo el mundo de lo qué es un placebo.

Entonces, a mí por lo menos, desde esa perspectiva, se tranquiliza, que aquí no hubo compañeros en la Comisión de Asuntos Sociales, diay, que empezaron a inventar definiciones y que fueron más creativos de la cuenta, no, es decir, cuando uno ve el resumen y ve los sustentos de cada una de las definiciones, me parece que ahí está el éxito de trabajo realizado.

Es decir, no ponerse creativo en cuestiones tan serias como la que estamos tratando de legislar y hay estudios superiores realizados por científicos de todos lados del mundo, diay, en que llegan a definiciones como la que se están incorporando en el proyecto.

Por esa razón, señor presidente, es que voté y solicito que se vote en contra.

Me queda tiempo, sí, no, no, para hablar en contra quedaba tiempo, porque no he usado los quince minutos.

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Sí claro, con mucho gusto.

Queda...

**Diputado Luis Fishman Zonzinski:**

Gracias, señor presidente; gracias...

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

...ocho minutos cincuenta y siete segundos.

La diputada Fournier Vargas tiene la palabra para hablar en contra.

**Diputada Alicia Fournier Vargas:**

Gracias, señor presidente.

Nada más, bueno, coincido con don Luis. Yo voté también negativamente porque, en realidad, ya hay una definición clara y es la que se usa, es la definición que leyó y que nos dijo don Luis exactamente y de ahí la comisión solo puso esta definición, ¿por qué?, la que debe darse.

Y sí con respecto a lo que hablaba también don Luis sobre el artículo 60, yo solo quiero decir que la Universidad de Costa Rica recomendó a la comisión que la regulación del placebo debía incluirse y autorizarse su uso para, (y abro comillas), “cuando existan motivos científicamente sólidos para su utilización”, (cierro comillas) y así también está en el texto de don Víctor Emilio.

Gracias.

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Con mucho gusto, señora diputada.

Suficientemente discutida la moción.

No tenemos cuórum en este momento.

Transcurre el tiempo reglamentario.

Hay treinta y ocho diputados en este momento y diputadas.

Vamos a solicitarles a los señores ujieres cerrar puertas.

Vamos a pedirles a los diputados que se encuentran y diputadas que se encuentran en la sala adjunta incorporarse para proceder con la votación.

Hay treinta y ocho diputadas y diputados en el salón de sesiones. Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción de revisión se servirán ponerse de pie o levantar su mano en caso de impedimento. Treinta y ocho diputadas y diputados presentes; ocho han votado a favor, treinta han votado en contra. La moción ha sido rechazada.

Ha llegado una comunicación del Poder Ejecutivo que le vamos a solicitar a la señora secretaria darle lectura.

**La segunda secretaria Annie Alicia Saborío Mora:**

8 de agosto de 2013  
DMP-330-2013

Señor

Martín Alcides Monestel Contreras  
Primer secretario

Señora  
Annie Saborío Mora  
Segunda secretaria

Estimados señores Diputados:

Me permito hacer del conocimiento de la Asamblea Legislativa, el Decreto Ejecutivo 37.853-MP, de esta fecha, mediante el cual el Poder Ejecutivo amplía la convocatoria a sesiones extraordinarias, a partir de la fecha que él indica.

Atentamente,

Carlos Ricardo Benavides Jiménez  
**Ministro de la Presidencia**

**DECRETO EJECUTIVO 37.853-MP****LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA  
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 5) y 14), de la Constitución Política.

**DECRETAN:**

Ampliase la convocatoria a sesiones extraordinarias a la Asamblea Legislativa, hecha por el Decreto Ejecutivo 37.837-MP, a fin de que se conozcan los siguientes proyectos de ley:

EXPEDIENTE N° 17.777 Ley reguladora de investigación biomédica

EXPEDIENTE N° 18.198 LEY MARCO DEL MERCADO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO.

EXPEDIENTE N° 18.357 MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N° 8765, PARA AGREGARLE UN TRANSITORIO QUE MODIFIQUE EL MONTO DEL APOORTE ESTATAL PARA LAS ELECCIONES NACIONALES DEL 2014 Y MUNICIPALES DEL 2016.

EXPEDIENTE N° 17.749. LEY DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN ESCUELAS PÚBLICAS PRIMARIAS.

EXPEDIENTE N° 16.657 LEY DE AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO PARA LA TITULACIÓN DE INMUEBLES DE LA ZONA FRONTERIZA CON PANAMÁ Y NICARAGUA QUE NO ESTEN AFECTOS A UN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL BAJO LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL.

EXPEDIENTE N° 18.657. LEY PARA APLICAR EL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD EN LA DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS DEL SEGURO OBLIGATORIO DE VEHÍCULO AUTOMOTORES (SOA)

EXPEDIENTE N° 18.709 LEY DE GARANTIAS MOBILIARIAS.

EXPEDIENTE N° 17.502 REFORMA INTEGRAL A LA LEY N° 8634 LEY DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO Y REFORMA A OTRAS LEYES.

EXPEDIENTE N° 18.532. COMISIÓN ESPECIAL QUE EVALUARA LOS RESULTADOS DE LA LEY DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO N° 8643 CON EL FIN DE ESTUDIAR Y DICTAMINAR EL EXPEDIENTE N° 17.502 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO.

**ARTICULO 2:** Rige a partir del 8 de agosto de 2013.

Dado en la Presidencia de la República, el día ocho de agosto de dos mil trece.

**LAURA CHINCHILLA MIRANDA**

**CARLOS RICARDO BENAVIDES JIMENEZ  
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Se toma nota de la desconvocatoria.

**Expediente N.º 18.685, Ley para Desincentivar el Ingreso de Capitales Externos**

En consecuencia, entramos a conocer el expediente número 18.685, Ley para Desincentivar el Ingreso de Capitales Externos.

Ha llegado un informe... ha llegado el segundo informe de mociones de fondo vía artículo 137, pero se han presentado nuevas mociones para el tercer día, por lo que pasa a la comisión dictaminadora.

**COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS**

**Segundo informe de mociones vía artículo 137 del Reglamento Legislativo**

**MOCIONES APROBADAS**

Moción de Orden N° 16 -15 de la diputada Villalobos Argüello:

“Para que se dispensen de lectura las mociones presentadas vía Artículo 137 y su contenido conste en el acta”.

Moción N° 19 -15 (3-137) de varias y varios diputados:

“Para que se modifique la redacción del artículo 59 bis, que se crea en el artículo 1° del Proyecto de Ley para Desincentivar el Ingreso de Capitales Externos. El texto dirá:

Artículo 59 bis.- El Poder Ejecutivo mediante decreto podrá incrementar hasta por un plazo de seis (6) meses, la tarifa de los impuestos aplicables sobre

intereses pagados o acreditados y descuentos concedidos, sobre pagarés y toda clase de títulos valores, a personas no domiciliadas en Costa Rica, por los emisores, los agentes pagadores, sociedades anónimas y otras entidades públicas o privadas, según lo dispuesto en el artículo 23 inciso c), c) bis, d) y el artículo 59 párrafo nueve de esta ley. Asimismo podrán incrementarse las tarifas de los impuestos aplicables sobre los rendimientos y ganancias de capital a que se refiere el inciso d) del artículo 100 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores N.º 7732, que serán retenidos por las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión cuando los paguen, acrediten o pongan a disposición, lo que suceda primero, a personas no domiciliadas en el país.

De previo a decretar el aumento establecido en el párrafo primero, el Poder Ejecutivo requerirá de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, acto de declaratoria de desequilibrio de la economía nacional producto de la entrada de capitales del exterior, mediante acuerdo que deberá ser tomado por mayoría calificada.

Los incrementos de las tarifas a que se refiere el párrafo primero, podrán alcanzar hasta un máximo de 25 puntos porcentuales adicionales. No obstante el Poder Ejecutivo podrá establecer incrementos y plazos de vigencia diferenciados considerando el porcentaje de retención, distintas monedas, tipos de rendimientos, plazos e inversión.

El Poder Ejecutivo previo dictamen de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica podrá eliminar o modificar el incremento y el plazo de vigencia, si esta determina que han variado las condiciones de desequilibrio en la economía nacional, producto de la entrada de capitales del exterior.

Con carácter supletorio a lo dispuesto en este artículo, serán aplicables todas las disposiciones del Código de Normas y Procedimientos Tributarios relativas a la gestión, fiscalización, recaudación, extinción, determinación y procedimientos de las obligaciones tributarias. Asimismo, el incumplimiento de lo dispuesto en este artículo, ocasionará en lo conducente la aplicación de las normas del Título III del Código citado en cuanto a Hechos Ilícitos Tributarios.

En lo no dispuesto en este artículo, serán aplicables las disposiciones respectivas de esta ley, que regulan los elementos estructurales de los impuestos sobre las rentas del mercado financiero, sobre rendimientos de fondos de inversión, y sobre remesas al exterior, según corresponda.

Corresponde a las entidades autorizadas para realizar transacciones en los mercados de valores que reciban los fondos a ser invertidos recopilar la información de los inversionistas y suministrarla a las entidades de custodia de valores, quienes transmitirán a los agentes retenedores del impuesto y a la Dirección General de Tributación la información necesaria para la adecuada aplicación del impuesto. Las entidades autorizadas, los custodios y los retenedores serán solidariamente responsables del adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias en caso de no suministrar información de conformidad con el Reglamento de esta Ley. Para estos efectos los inversionistas deberán presentar una declaración jurada suministrando la información del domicilio fiscal en la forma, términos y condiciones que defina la Dirección General de Tributación.

Lo establecido en este artículo podrá ser utilizada de forma inmediata y tantas veces como sea necesaria, a partir de la terminación de su plazo de vigencia.

Quedan excluidos de los alcances del presente artículo los rendimientos de los títulos emitidos en el mercado internacional por el Gobierno de la República, las instituciones del sector público no financiero y los intermediarios financieros supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras. En el caso de los intermediarios financieros y durante los periodos de aplicación de los incrementos en las tarifas de los impuestos autorizados en este artículo, la exclusión se aplicará a cada intermediario a los títulos valores que coloquen en ese periodo para sustituir otro endeudamiento externo de la entidad, siempre y cuando los plazos de los nuevos instrumentos sean mayores a 12 meses y que no incluyan cláusulas de liquidación anticipada o cláusulas de retrocompra por parte del emisor o del grupo financiero a que este pertenezca. Para ello deberán cumplir con los requisitos de verificación que al efecto establezca el reglamento. Tampoco se aplicará lo dispuesto en el presente artículo a las exenciones sobre los pagos de intereses, comisiones y otros gastos financieros, arrendamientos de bienes de capital y demás conceptos regulados en el artículo 59 párrafo ocho de esta ley. Igualmente quedan excluidos de los alcances del presente artículo los pagos por concepto de intereses, comisiones y otros gastos financieros relacionados con préstamos y financiamientos no cubiertos por el artículo 59 párrafo ocho de esta ley, los cuales seguirán sujetos a las normas ordinarias establecidas en esta ley”.

Moción N° 21 -15 (5-137) de varias diputadas:

“Para que se modifique la redacción del párrafo sétimo del artículo 59 bis, contenido en el artículo n° 1 del texto en discusión. El texto dirá:

“Corresponde a las entidades autorizadas para realizar transacciones en los mercados de valores que reciban los fondos a ser invertidos recopilar la información de los inversionistas y suministrarla a las entidades de custodia de valores, quienes transmitirán a los agentes retenedores del impuesto y a la Dirección General de Tributación la información necesaria para la adecuada aplicación del impuesto. Para estos efectos los inversionistas deberán presentar una declaración jurada suministrando la información del domicilio fiscal en la forma, términos y condiciones que defina la Dirección General de Tributación”.

Moción N° 22 -15 (6-137) de varios diputados y diputadas:

Para que se modifique la redacción del párrafo noveno del artículo 59 bis, contenido en el artículo n° 1 del texto en discusión. El texto dirá:

“Quedan excluidos de los alcances del presente artículo los rendimientos de los títulos emitidos en el mercado internacional por el Gobierno de la República, las instituciones del sector público no financiero y los intermediarios financieros supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras. En el caso de los intermediarios financieros y durante los periodos de aplicación de los incrementos en las tarifas de los impuestos autorizados en este artículo, la exclusión se aplicará a cada intermediario a los títulos valores que coloquen en ese periodo para sustituir otro endeudamiento externo de la entidad, siempre y cuando los plazos de los nuevos instrumentos sean mayores a 18 meses y que no incluyan cláusulas de liquidación anticipada o cláusulas de retrocompra por parte del emisor o del grupo financiero a que éste pertenezca. Para ello deberán cumplir con los requisitos de verificación que al efecto establezca el reglamento. Tampoco se aplicará lo dispuesto en el presente artículo a las exenciones sobre los pagos de intereses, comisiones y otros gastos financieros, arrendamientos de bienes de capital y demás conceptos regulados en el artículo 59, párrafo

ocho de esta ley. Igualmente quedan excluidos de los alcances del presente artículo los pagos por concepto de intereses, comisiones y otros gastos financieros relacionados con préstamos y financiamientos no cubiertos por el artículo 59, párrafo ocho de esta ley, los cuales seguirán sujetos a las normas ordinarias establecidas en esta ley."

### **Presentación de mociones vía artículo 137 del Reglamento Legislativo**

#### **Moción N.º 1 de la diputada Pérez Hegg:**

Para que se modifique el primer párrafo del **artículo 1** del Proyecto de ley de manera que se lea de la siguiente forma:

**"ARTÍCULO 1º - Inclúyase un nuevo artículo 59 bis en el Título 4, Capítulo 24, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley No. 7092 de 21 de abril de 1988 y sus reformas:**

#### **"Artículo 59 bis.-**

(...)

Corresponde a las entidades autorizadas para realizar transacciones en los mercados de valores que reciban los fondos a ser invertidos recopilar la información de los inversionistas y suministrarla a las entidades de custodia de valores, quienes transmitirán a los agentes retenedores del impuesto y a la Dirección General de Tributación la información necesaria para la adecuada aplicación del impuesto. Las entidades autorizadas, los custodios y los retenedores serán solidariamente responsables del adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias en caso de no suministrar información correcta. Para estos efectos los inversionistas deberán presentar una declaración jurada suministrando la información del domicilio fiscal en la forma, términos y condiciones que defina la Dirección General de Tributación.

**Esta medida podrá ser prorrogable por un periodo máximo de dos años, después de los cuales dicha medida no podrá ser aplicable por un periodo igual.**

Quedan excluidos de los alcances del presente artículo..."

#### **Moción N.º 2 de la diputada Pérez Hegg:**

Para que se adicione un **artículo nuevo** al Proyecto de ley de manera que se lea de la siguiente forma:

#### **"ARTÍCULO NUEVO-**

El Ministerio de Hacienda deberá presentar a la Comisión Permanente Especial de Control y Gasto Público de la Asamblea Legislativa, cada seis meses, un informe detallado sobre la aplicación y los efectos causados por las medidas de esta ley."

#### **Moción N.º 3 de la diputada Pérez Hegg:**

Para que se modifique el **artículo 1** del Proyecto de ley de manera que se lea de la siguiente forma:

**"ARTÍCULO 1º - Inclúyase un nuevo artículo 59 bis en el Título 4, Capítulo 24, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley No. 7092 de 21 de abril de 1988 y sus reformas:**

**"Artículo 59 bis.** Cada vez que la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica acuerde, por mayoría calificada de cinco de sus miembros, que se presenta un desequilibrio en la economía nacional producto de la entrada de capitales del exterior, el Poder Ejecutivo incrementará hasta por un plazo de seis (6) meses, la tarifa de los impuestos aplicables sobre intereses pagados o acreditados y descuentos concedidos a no domiciliados por los emisores, agentes pagadores, sociedades anónimas y otras entidades públicas o privadas, según lo dispuesto en el artículo 23 inciso d) y el artículo 59 párrafo nueve de esta ley. Asimismo, podrán incrementarse las tarifas de los impuestos aplicables sobre los rendimientos y ganancias de capital a que se refiere el inciso d) del artículo 100 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores No. 7732, que serán retenidos por las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión cuando los paguen, acrediten o pongan a disposición, lo que suceda primero, a personas no domiciliadas en el país.  
(...)"

**Moción N.º 4 de la diputada Pérez Hegg:**

Para que se adicione un **artículo nuevo** al Proyecto de ley de manera que se lea de la siguiente forma:

**"ARTÍCULO Nuevo-**

El Banco Central de Costa Rica deberá presentar a la Comisión Permanente Especial de Control y Gasto Público de la Asamblea Legislativa, cada seis meses, un informe detallado sobre la aplicación y los efectos causados por las medidas de esta ley."

Pero ha llegado una nueva comunicación del Poder Ejecutivo, que le pido a la señora secretaria darle lectura.

**La segunda secretaria Annie Alicia Saborío Mora:**

**Decreto Ejecutivo N.º 37.853-MP**

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

8 de agosto de 2013  
DMP-330-2013

Señor  
Martín Alcides Monestel Contreras  
Primer secretario

Señora  
Annie Saborío Mora  
Segunda secretaria

Estimados señores Diputados:

Me permito hacer del conocimiento de la Asamblea Legislativa, el Decreto Ejecutivo 37.853-MP, de esta fecha, mediante el cual el Poder Ejecutivo amplía la convocatoria a sesiones extraordinarias a partir de la fecha que él indica.

Atentamente,

Carlos Ricardo Benavides Jiménez  
**Ministro de la Presidencia**

EXPEDIENTE N° 17.777 LEY REGULADORA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA.

EXPEDIENTE N° 18.198 LEY MARCO DEL MERCADO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO.

EXPEDIENTE N° 18.357 MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N° 8765, PARA AGREGARLE UN TRANSITORIO QUE MODIFIQUE EL MONTO DEL APOORTE ESTATAL PARA LAS ELECCIONES NACIONALES DEL 2014 Y MUNICIPALES DEL 2016.

EXPEDIENTE N° 17.749. LEY DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN ESCUELAS PÚBLICAS PRIMARIAS.

EXPEDIENTE N° 16.657 LEY DE AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO PARA LA TITULACIÓN DE INMUEBLES DE LA ZONA FRONTERIZA CON PANAMÁ Y NICARAGUA QUE NO ESTEN AFECTOS A UN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL BAJO LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL.

EXPEDIENTE N° 18.657. LEY PARA APLICAR EL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD EN LA DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS DEL SEGURO OBLIGATORIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (SOA)

EXPEDIENTE N° 18.709 LEY DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

EXPEDIENTE 17.502 REFORMA INTEGRAL A LA LEY N° 8634, LEY DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO Y REFORMA A OTRAS LEYES.

EXPEDIENTE N° 18.532. COMISIÓN ESPECIAL QUE EVALUARÁ LOS RESULTADOS DE LA LEY DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO N° 8634 CON EL FIN DE ESTUDIAR Y DICTAMINAR EL EXPEDIENTE N° 17.502, FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO.

**ARTICULO 2:** Rige a partir del 8 de agosto de 2013.

Dado en la Presidencia de la República, el día ocho de agosto de dos mil trece.

**LAURA CHINCHILLA MIRANDA**

**CARLOS RICARDO BENAVIDES JIMÉNEZ  
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

**El presidente Luis Fernando Mendoza Jiménez:**

Se tiene por ampliada la convocatoria.

Señoras y señores diputados, al ser las dieciocho y cincuenta, dieciocho horas cincuenta minutos se levanta la sesión.

Luis Fernando Mendoza Jiménez  
**Presidente**

Martín Alcides Monestel Contreras  
**Primer secretario**

Annie Alicia Saborío Mora  
**Segunda secretaria**